



## INSTRUCCIONES

### TABLA DE IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

1. Identifique las evidencias requeridas para cada indicador o descripción. Los incisos le permitirán relacionar la evidencia con la entidad o dependencia que la **emite** y los **elementos que debe incluir**. Ejemplo: “evidencia” a), con “emiten” a) y “elementos que deben incluir la evidencia” a).
2. Revise con detalle los **criterios** que se deben cumplir, los cuales están señalados en la respectiva sección de cada indicador o descripción.
3. Para la valoración del indicador será requerido **presentar todas las evidencias señaladas**. Si existiera alguna excepción, estará explícitamente señalada en el indicador.
4. En **un solo archivo PDF** deberán **integrarse las evidencias descritas en el indicador** o en su descripción. Es decir, si el indicador solicita tres evidencias (a, b y c) para comprobar una actividad, estas deberán reunirse en un único documento, organizadas en el orden establecido.
5. El archivo PDF deberá nombrarse incluyendo: la **numeración del indicador** y un **nombre representativo**. Ejemplos: 2.3.3.1\_Artículo TIC (para el conjunto de evidencias sobre un artículo que habla sobre las TIC) y 1.2.3.1\_DIS PUA IA (para el diseño de un PUA en inteligencia artificial). Sólo se admite números, letras, puntos, guion bajo y medio.
6. En caso de requerir incluir más actividades a evaluar en un mismo indicador o descripción, se deberá aplicar el mismo procedimiento para cada una, generando un archivo PDF por separado con sus respectivas evidencias, asegurándose de que estén claramente diferenciadas y correctamente nombradas. Ejemplo: tres archivos PDF (1.3.1 Material IA, 1.3.1 Material Entornos, 1.3.1 Material Procesos) correspondientes a tres materiales didácticos en el indicador 1.3.1.
7. Los archivos en formato PDF no deben ser superiores a **2 MB**. En caso de que el archivo supere el tamaño permitido, podrá comprimirlo procurando no comprometer su calidad, o bien dividirlo en partes y adjuntarlas por separado, respetando el orden establecido en el indicador y asegurándose de que cada sección esté debidamente identificada. Ejemplo: 2.3.3.1\_Artículo TIC **P1** y 2.3.3.1\_Artículo TIC **P2**.
8. Las evidencias presentadas deberán comprobar actividades en el periodo a evaluar, el cual comprende del **1 de enero al 31 de diciembre de 2025**.
9. Son casos de invalidación de evidencias:
  - Las evidencias cuyos archivos se encuentren dañados o ilegibles (Art. 24 del Acuerdo Reglamentario).
  - Las evidencias que se presenten en más de un indicador (Art. 24 del Acuerdo Reglamentario). Excepciones: movimientos de personal académico y constancias que contienen dos elementos de evaluación dentro de un mismo indicador (ejemplo: diseño e impartición de un PUA).
  - Presentar evidencia incompleta.
  - Integrar enlaces en sustitución al contenido de la evidencia (ejemplo: enlaces a Drive).
  - Ubicar la evidencia en un indicador que no corresponde, ya que no es posible reubicar evidencias una vez enviada la solicitud de participación (Art. 24 del Acuerdo Reglamentario).
  - Presentar evidencia falsa o alterada. Esta condición lleva a anular la solicitud de participación dentro del programa (Art. 24 del Acuerdo Reglamentario).





## ESTRUCTURA TABLA DE IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

Categoría 1: Calidad en el desempeño de la docencia		
Dimensión	Subdimensión	Indicador
1. Calidad en la docencia (275 puntos)	1.1 Formación y actualización docente (75 puntos)	1.1.1 Desarrollo de competencias pedagógicas
		1.1.2 Actualización disciplinar
		1.1.3 Desarrollo de competencias digitales
		1.1.4 Formación y actualización docente en temas prioritarios para la institución
		1.1.5 Certificación profesional
		1.1.6 Certificación del dominio de lenguas extranjeras
	1.2 Diseño curricular (50 puntos)	1.2.1 Creación, modificación o actualización de programas educativos
		1.2.2 Diseño y/o actualización de unidades de aprendizaje
		1.2.3 Elaboración de diseño instruccional y/o impartición de unidades de aprendizaje apoyadas con tecnologías en modalidad presencial, no presencial o mixta
		1.2.4 Diseño e impartición de unidades de aprendizaje en inglés
		1.2.5 Diseño y/o impartición de otros cursos o programas
	1.3 Prácticas educativas innovadoras (25 puntos)	1.3.1 Elaboración de material didáctico que apoye la impartición de Programas de Unidad de Aprendizaje (PUA) en modalidad presencial
		1.3.2 Diseño y producción de material didáctico digital y/o audiovisual que apoye la impartición de Programas de Unidad de Aprendizaje (PUA) y cursos en modalidad no presencial o mixta
		1.3.3 Diseño y producción de cursos masivos de acceso abierto (MOOC por sus siglas en inglés)
1.3.4 Diseño y aplicación de experiencias de aprendizaje basadas en tecnologías emergentes		
1.4 Evaluación y reconocimiento del desempeño docente (125 puntos)	1.4.1 Evaluación del desempeño docente	
	1.4.2 Reconocimiento de perfil deseable del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)	
	1.4.3 Distinciones a la trayectoria académica	
2. Investigación en apoyo a la docencia (100 puntos)	2.1 Reconocimiento a la trayectoria académica y profesional en el ámbito de la investigación (100 puntos)	2.1.1 Reconocimiento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII)
		2.2 Generación y aplicación del Conocimiento (20 puntos)
	2.3 Difusión del conocimiento (20 puntos)	2.2.1 Proyectos de investigación
		2.3.1 Publicación de artículos de investigación científica
		2.3.2 Publicación de libros
		2.3.3 Publicación de capítulos de libro
	2.4 Divulgación de la ciencia, la tecnología y las humanidades (20 puntos)	2.3.4 Presentación de conferencias o ponencias en eventos académicos
		2.4.1 Organización y participación en eventos orientados a la divulgación de las humanidades, la ciencia y la tecnología
		2.4.2 Publicación de artículos de divulgación de las humanidades, la ciencia y la tecnología
	2.5 Propiedad intelectual y Transferencia tecnológica (20 puntos)	2.4.3 Producción de material audiovisual y sonoro en apoyo a la divulgación de las humanidades, la ciencia y la tecnología
		2.5.1 Propiedad intelectual
	2.6 Otras actividades de investigación y de divulgación (20 puntos)	2.5.2 Transferencia tecnológica
		2.6.1 Edición de revistas de investigación científica y de divulgación de la ciencia, la tecnología y las humanidades
2.6.2 Arbitraje de publicaciones académicas		
2.6.3 Estancias de investigación		
		2.6.4 Redes de investigación





Dimensión	Subdimensión	Indicador
3. Tutoría (125 puntos)	3.1 Proceso formativo del estudiantado (50 puntos)	3.1.1 Servicio Social Comunitario
		3.1.2 Servicio Social Profesional
		3.1.3 Prácticas Profesionales
		3.1.4 Proyectos de Vinculación con Valor en Créditos (PVVC)
		3.1.5 Programas de Formación Profesional por Proyecto (PFPP)
		3.1.6 Otras modalidades de aprendizaje
		3.1.7 Prácticas de campo y de laboratorio
		3.1.8 Emprendimiento
		3.1.9 Actividades dirigidas a estudiantes de la UABC orientadas a la formación integral
		3.1.10 Exámenes de ingreso, departamentales, de trayecto y para la certificación del egreso en la UABC a nivel licenciatura
		3.1.11 Actividades dirigidas a los sectores más desfavorecidos de la sociedad
3.2 Tutorías y apoyo a la permanencia escolar (50 puntos)		3.2.1 Tutoría
		3.2.2 Asesoría académica
		3.2.3 Atención psicopedagógica
3.3 Acompañamiento al proceso de titulación (25 puntos)		3.3.1 Dirección o codirección de tesis o de trabajo terminal
		3.3.2 Participación en comités de tesis o de trabajo terminal
4. Participación en cuerpos colegiados (100 puntos)	4.1 Gestión para el aseguramiento de la calidad (60 puntos)	4.1.1 Acreditación y reacreditación de la calidad de los programas educativos
		4.1.2 Aseguramiento de estándares de calidad en programas educativos de alto rendimiento
		4.1.3 Sistemas de gestión de calidad
		4.1.4 Participación en procesos de evaluación interna institucional orientados a la mejora continua en el marco del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES)
		4.1.5 Coordinación de los programas educativos
		4.2 Comisiones, comités, grupos y redes institucionales (40 puntos)
		4.2.1 Comisiones, comités, grupos y redes para el trabajo colegiado institucional
		4.2.2 Comisiones, comités, grupos y redes con instituciones y organismos de los sectores público, social y/o privado
		4.2.3 Grupos para el desarrollo de proyectos institucionales orientados a la atención de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Categoría 2: Dedicación a la docencia	
Dimensión	Indicador
Dedicación a la docencia (300 puntos)	Horas clases (hora/semana/mes) frente a grupo
Categoría 3. Permanencia en las actividades de docencia	
Dimensión	Indicador
Permanencia en las actividades de docencia (100 puntos)	Antigüedad docente





## TABLA DE IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

### Categoría 1. Calidad en el desempeño de la docencia

#### Dimensión 1. Calidad en la docencia

Puntaje máximo: 275 puntos

#### Subdimensión: 1.1 Formación y actualización docente

Puntaje máximo: 75 puntos



Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
1.1.1 Desarrollo de competencias pedagógicas.	1.1.1.1 Acreditación de cursos, talleres o diplomados orientados al desarrollo de competencias pedagógicas.	<p><b>Evidencia:</b></p> <p>a) Constancia de participación en un curso, taller o diplomado.</p> <p><b>Emite:</b></p> <p>a) Coordinación General de Formación Profesional, dirección de la unidad académica, alguna otra entidad de la UABC o institución educativa u organismo externo</p> <p><b>Elementos que debe incluir la evidencia:</b></p> <p>a)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre del(de la) participante</li> <li>-Nombre del curso, taller o diplomado</li> <li>-Horas de duración</li> <li>-Período en el que se realizó el curso, taller o diplomado</li> <li>-Sello y firma de la dependencia, entidad, institución u organismo que lo expide</li> </ul> <p><b>Criterios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La competencia pedagógica refiere al conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que un docente posee para diseñar e implementar de manera efectiva el proceso de enseñanza y aprendizaje en el ámbito universitario, adoptando un enfoque basado en la integridad académica. Esta competencia permite al docente crear un ambiente educativo que promueve el aprendizaje significativo, el desarrollo integral del estudiantado, y la adaptación a diversos contextos educativos.</li> <li>-Se excluyen horas de cursos, talleres, diplomados, <i>webinars</i> y conferencias para la formación y actualización disciplinar, en competencias digitales y en temas prioritarios para la institución, considerados en los indicadores 1.1.2, 1.1.3 y 1.1.4.</li> <li>-Se considera también la participación en otro tipo de esquemas de formación y actualización docente como <i>webinars</i>, conferencias y talleres de congresos.</li> <li>-La temática del curso, taller, diplomado, <i>webinar</i> o conferencia deberá abonar al desarrollo de competencias pedagógicas del(de la) académico(a).</li> <li>-No se consideran cursos que forman parte de un posgrado.</li> <li>-Cuando la constancia no incluya el número de horas deberá adjuntarse evidencia adicional donde pueda verificarse este elemento, de lo contrario, esta será desestimada.</li> <li>-Solo se consideran las horas de cursos, talleres, diplomados que han sido acreditados en el período a evaluar, así como las horas de participación en <i>webinars</i> y conferencias durante el mismo período.</li> </ul>	<p>1.5 puntos por hora* de curso, taller o diplomado (máximo 20 horas).</p> <p>*El puntaje se contabiliza y otorga por número de horas.</p>
1.1.2 Actualización disciplinar.	1.1.2.1 Acreditación de cursos, talleres o diplomados de actualización disciplinaria.	<p><b>Evidencia:</b></p> <p>a) Constancia de participación en un curso, taller o diplomado.</p> <p><b>Emite:</b></p> <p>a) Coordinación General de Formación Profesional, dirección de la unidad académica, alguna otra entidad de la UABC o institución educativa u organismo externo</p> <p><b>Elementos que debe incluir la evidencia:</b></p> <p>a)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre del(de la) participante</li> <li>-Nombre del curso, taller o diplomado</li> <li>-Horas de duración</li> </ul>	<p>1.5 puntos por hora* de curso, taller o diplomado (máximo 20 horas).</p> <p>*El puntaje se contabiliza y otorga por número de horas.</p>



Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
		<p>-Fecha de expedición -Sello y firma de la dependencia, entidad, institución u organismo que lo expide</p> <p><b>Criterios:</b> -La actualización disciplinaria se refiere a la adquisición continua de conocimientos y habilidades para mantenerse al día con los avances, investigaciones, teorías y metodologías más recientes dentro de su área de conocimiento o disciplina académica, asociadas al programa educativo en el que se ejerce la docencia. -Se excluyen horas de cursos, talleres, diplomados, <i>webinars</i> y conferencias para la formación y actualización en competencias pedagógicas, digitales y en temas prioritarios para la institución, considerados en los indicadores 1.1.1, 1.1.3 y 1.1.4. -Se considera también la participación en otro tipo de esquemas de formación y actualización docente como <i>webinars</i>, conferencias y talleres de congresos. -La temática del curso, taller, diplomado, <i>webinar</i> o conferencia deberá abonar a la actualización disciplinar del(de la) académico(a). -Cuando se trate de contenidos generales o básicos podrán ser desestimados por el comité evaluador y de apelación. -No se consideran cursos que forman parte de un posgrado. -Cuando la constancia no incluya el número de horas deberá adjuntarse evidencia adicional donde pueda verificarse este elemento, de lo contrario, esta será desestimada. -Solo se consideran las horas de cursos, talleres, diplomados que han sido acreditados en el período a evaluar, así como las horas de participación en <i>webinars</i> y conferencias durante el mismo período.</p>	
	<p>1.1.2.2 Acreditación de cursos de estudios de posgrado.</p>	<p><b>Evidencias:</b> a) Kárdex, historial académico o boleta oficial de calificaciones, y b) Programa del curso, horario de clases u otro documento que señale la duración del curso.</p> <p><b>Emite:</b> a) y b) Institución en donde se cursa el posgrado (especialidad, maestría o doctorado)</p> <p><b>Elementos que deben incluir las evidencias:</b> a) -Nombre del(de la) estudiante de posgrado -Nombre del posgrado -Nombre del curso de posgrado -período en que se cursó y acreditó el curso de posgrado -Calificación aprobatoria del curso -Logotipo, escudo, sello o firma de la institución donde se cursa el posgrado b) -Nombre del posgrado -Nombre del curso -Horas de duración</p> <p><b>Criterios:</b> -Se considera como curso a cualquier asignatura, materia, unidad de aprendizaje, módulo o clase que forma parte del programa educativo de posgrado (especialidad, maestría o doctorado) y que conlleva una carga horaria determinada. -Solo se consideran las horas de los cursos que se acreditaron por el(la) académico(a) en el período a evaluar. -Se requiere presentar evidencias oficiales emitidas por la institución donde se cursa el posgrado. -Cuando no se presente información sobre las horas, la evidencia será desestimada. -No se consideran como evidencia los títulos o exámenes de grado.</p>	<p>1.5 puntos por hora* de curso de estudios de posgrado (máximo 20 horas).</p> <p>*El puntaje se contabiliza y otorga por número de horas.</p>





Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
1.1.3 Desarrollo de competencias digitales.	1.1.3.1 Acreditación de cursos, talleres o diplomados orientados al desarrollo de competencias digitales.	<p><b>Evidencia:</b> a) Constancia de participación en un curso, taller o diplomado.</p> <p><b>Emite:</b> a) Centro de Investigación para el Aprendizaje Digital, Coordinación General de Formación Profesional, dirección de la unidad académica, alguna otra entidad de la UABC o institución educativa u organismo externo</p> <p><b>Elementos que debe incluir la evidencia:</b> a) -Nombre del(de la) participante -Nombre del curso, taller o diplomado -Horas de duración -Fecha de expedición -Sello y firma de la dependencia, entidad, institución u organismo que lo expide</p> <p><b>Criterios:</b> -Las competencias digitales son aquellas que contribuyen a la incorporación de tecnologías digitales en el proceso educativo, como elemento potenciador del aprendizaje del estudiantado. -Se excluyen horas de cursos, talleres, diplomados, <i>webinars</i> y conferencias para la formación y actualización en competencias pedagógicas, disciplinares y en temas prioritarios para la institución, considerados en los indicadores 1.1.1, 1.1.2 y 1.1.4. -Se considera también la participación en otro tipo de esquemas de formación y actualización docente como <i>webinars</i>, conferencias y talleres de congresos. -La temática del curso, taller, diplomado, <i>webinar</i> o conferencia deberá abonar al desarrollo de las competencias digitales del(de la) académico(a). -No se consideran cursos que forman parte de un posgrado. -Cuando la constancia no incluya el número de horas deberá adjuntarse evidencia adicional donde pueda verificarse este elemento, de lo contrario, esta será desestimada. -Solo se consideran las horas de cursos, talleres, diplomados que han sido acreditados en el período a evaluar, así como las horas de participación en <i>webinars</i> y conferencias durante el mismo período.</p>	<p>1.5 puntos por hora* de curso, taller o diplomado (máximo 20 horas).</p> <p>*El puntaje se contabiliza y otorga por número de horas.</p>
1.1.4 Formación y actualización docente en temas prioritarios para la institución.	1.1.4.1 Acreditación de cursos, talleres o diplomados orientados a la adquisición de conocimientos y desarrollo de competencias en temas prioritarios para la institución.	<p><b>Evidencia:</b> a) Constancia de participación en un curso, taller o diplomado.</p> <p><b>Emiten:</b> a) Coordinaciones Generales de la UABC, dirección de la unidad académica, alguna otra entidad de la UABC o institución educativa u organismo externo</p> <p><b>Elementos que debe incluir la evidencia:</b> a) -Nombre del(de la) participante -Nombre del curso, taller o diplomado -Horas de duración -Fecha de expedición -Sello y/o firma de la dependencia, entidad, institución u organismo que lo expide</p> <p><b>Criterios:</b> -En la formación y actualización docente se consideran como temas prioritarios para la institución, los relacionados con la responsabilidad social universitaria, inclusión, equidad social y de género, respeto a la diversidad, interculturalidad, educación para la paz, derechos humanos, salud mental, conciencia ambiental y desarrollo sostenible. -Se excluyen horas de cursos, talleres, diplomados, <i>webinars</i> y conferencias para la formación y actualización en competencias pedagógicas, disciplinares y digitales, considerados en los indicadores 1.1.1, 1.1.2 y 1.1.3. -Se excluyen horas de cursos, talleres, diplomados, <i>webinars</i> y conferencias relacionadas con el dominio del idioma y formación en investigación, así como en temáticas de carácter laboral, administrativo, organizacional y de gestión.</p>	<p>1.5 puntos por hora* de curso, taller o diplomado (máximo 20 horas).</p> <p>*El puntaje se contabiliza y otorga por número de horas.</p>





Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
1.1.5 Certificación profesional.	1.1.5.1 Certificación del ejercicio profesional y de competencias profesionales y laborales.	<p>-Se considera también la participación en otro tipo de esquemas de formación y actualización docente como <i>webinars</i>, conferencias y talleres de congresos.</p> <p>-No se consideran cursos que forman parte de un posgrado.</p> <p>-Cuando la constancia no incluya el número de horas deberá adjuntarse evidencia adicional donde pueda verificarse este elemento, de lo contrario, esta será desestimada.</p> <p>-Solo se consideran las horas de cursos, talleres, diplomados que han sido acreditados y concluidos en el período a evaluar, así como las horas de participación en <i>webinars</i> y conferencias durante el mismo período.</p> <p><b>Evidencia:</b></p> <p>a) Constancia que acredita la certificación del ejercicio profesional o de las competencias profesionales o laborales.</p> <p><b>Emite:</b></p> <p>a) Asociación o colegio de profesionistas acreditada (certificación del ejercicio profesional) o institución u organismo acreditado (certificación de competencias profesionales o laborales)</p> <p><b>Elementos que debe incluir la evidencia:</b></p> <p>a)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre de la entidad que emite la certificación</li> <li>-Nombre de la certificación obtenida</li> <li>-Nombre del(de la) académico(a) certificado(a)</li> <li>-Fecha de obtención de la certificación</li> <li>-Sello y firma de la entidad que certifica</li> </ul> <p><b>Criterios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La certificación del ejercicio profesional es un reconocimiento formal que regula el ejercicio de una profesión. Esta se encuentra vinculada al cumplimiento de normas específicas del sector profesional y es gestionada por una asociación o colegio de profesionistas. Un ejemplo es la Certificación de la Contaduría Pública del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).</li> <li>-La certificación de competencias profesionales avala que una persona posee los conocimientos, habilidades y aptitudes en un área específica de su profesión y que le permiten desempeñarse de manera competente en la misma. Esta certificación suele estar vinculada a una formación académica o técnica concreta. Un ejemplo es la Certificación en Alta Tecnología del sector de semiconductores y electrónica del Centro Inteligente de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la UABC.</li> <li>-La certificación de competencias laborales avala que una persona ha demostrado la capacidad para desempeñar tareas, funciones o un rol específico dentro de un entorno laboral, independientemente de su nivel de formación académica. Este tipo de certificación evalúa habilidades prácticas y conocimientos aplicados sin necesariamente estar vinculada a una profesión en particular, centrándose en la capacidad de las personas para cumplir con las demandas y expectativas del mercado laboral en un puesto determinado. Un ejemplo son los certificados de competencias laborales en los estándares de competencias que emite el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (SEP-conocer).</li> <li>-Solo se consideran las certificaciones de organismos acreditados y oficiales para desarrollar la actividad.</li> <li>-Solo se consideran las constancias que certifiquen el ejercicio profesional o la competencia profesional o laboral del(de la) académico(a).</li> <li>-Se excluyen constancias como miembros de asociaciones o colegios.</li> <li>-No se consideran certificados de cursos o constancias que contienen el término "certifica" o su traducción al inglés "<i>certificate</i>"; cuando estos no corresponden propiamente a una certificación del ejercicio profesional o de competencias profesionales o laborales.</li> <li>-Cuando en la constancia no se indique el período de vigencia de la certificación, deberá incorporarse un documento complementario que lo señale, de lo contrario, se consideran únicamente las certificaciones obtenidas durante los últimos dos años.</li> <li>-Se consideran solo aquellas certificaciones que se encuentren vigentes en el período a evaluar.</li> </ul>	<p>15 puntos por certificación del ejercicio profesional (máximo 1).</p> <p>10 puntos por certificación de competencias profesionales (máximo 1).</p> <p>10 puntos por certificación de competencias laborales (máximo 1).</p>





Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
1.1.6 Certificación del dominio de lenguas extranjeras.	1.1.6.1 Certificación del dominio de lenguas extranjeras.	<p><b>Evidencia:</b> a) Reporte oficial de resultados del examen de certificación del dominio de una lengua extranjera con equivalencia igual o mayor al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).</p> <p><b>Emite:</b> a) Organismo de certificación internacional y de reconocimiento oficial del dominio de lenguas extranjeras -Inglés: <i>Educational Testing Service, British Council, Cambridge (English Language Assessment) and College Board</i> -Francés: <i>France Education International</i> -Italiano: <i>Università per Stranieri di Siena, Università per Stranieri di Perugia, o Università di Roma Tre</i> -Portugués: <i>Ministério da Educação e Centro de Avaliação e Certificação de Português Língua Estrangeira-CAPLE da Camões</i> -Japones: <i>Japan Foundation and Japan Educational Exchanges and Services (JLPT)</i> -Chino mandarín: <i>Hanban Institute and Office of Chinese Language Council International</i> -Alemán: <i>Telc and Goethe-Institut</i></p> <p><b>Elementos que debe incluir la evidencia:</b> a) -Datos de identificación del(de la) académico(a) que se certifica en el dominio de la lengua extranjera -Nombre del examen y organismo de certificación -Resultados igual o mayor al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas (MCER) -Fecha de expedición</p> <p><b>Criterios:</b> -Se consideran certificaciones de inglés TOEFL IBT, TOEFL ITP, IELTS, TOEIC, <i>B1 Preliminary (PET), B2 First (FCE), C1 Advanced (CAE), C2 Proficiency (CPE), Aptis y ELASH.</i> -No se consideran cursos de lenguas extranjeras ni reportes de resultados de exámenes rápidos de páginas web, aplicaciones o escuelas de idiomas. -Cuando se trate de certificaciones en una lengua extranjera distinta al inglés, el total de las evidencias deberán presentarse traducidas al español. -En caso de proporcionar evidencia de una certificación en una lengua extranjera diferente al inglés y que provenga de otras instituciones a las mencionadas, se deberá incluir evidencia adicional que permita valorar que el organismo es de certificación oficial y de reconocimiento internacional. -Solo se consideran las certificaciones vigentes en el período a evaluar, las cuales, sin excepción, no podrán ser mayores a dos años a partir de la entrega de resultados.</p>	15 puntos por certificación del dominio de lenguas extranjeras (máximo 1).





**Subdimensión:** 1.2 Diseño curricular

**Puntaje máximo:** 50 puntos

Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
1.2.1 Creación, modificación o actualización de programas educativos.	1.2.1.1 Participación en la creación, modificación o actualización de programas educativos.	<p><b>Evidencias:</b></p> <p>a) Constancia de participación en la creación, modificación o actualización de un programa educativo de licenciatura o posgrado, y</p> <p>b) Oficio de notificación de la actualización de un programa educativo de licenciatura, recibido en la Secretaría General y la Coordinación General de Formación Profesional (solo para el caso de actualización).</p> <p><b>Emiten:</b></p> <p>a) Coordinación General de Formación Profesional o Coordinación General de Investigación y Posgrado</p> <p>b) Dirección de la unidad académica</p> <p><b>Elementos que deben incluir las evidencias:</b></p> <p>a)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre del(de la) académico(a) involucrado(a)</li> <li>-Plan de estudios, programa educativo y unidad académica donde se imparte</li> <li>-Modalidad del programa educativo</li> <li>-Tipo de actividad (creación, modificación o actualización)</li> <li>-Especificar que la actividad desarrollada fue como coordinador(a) o colaborador(a)</li> <li>-Período en el que se realizó la actividad</li> <li>-Fecha de la sesión en que fue aprobada la creación o modificación por el Consejo Universitario</li> <li>-Sello y firma de la Coordinación General de Formación Profesional o de la Coordinación General de Investigación y Posgrado</li> </ul> <p>b)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Plan de estudios, programa educativo y unidad académica donde se imparte</li> <li>-Modalidad del programa educativo</li> <li>-Sello y firma de la(s) dirección(es) de la(s) unidad(es) académica(s)</li> <li>-Sello de recibido de la Secretaría General y de la Coordinación General de Formación Profesional</li> </ul> <p><b>Criterios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La Coordinación General de Formación Profesional y la Coordinación General de Investigación y Posgrado emiten una sola constancia por programa educativo en donde se señala el total de participantes.</li> <li>-En programas educativos de licenciatura y posgrado se considera hasta 1 académico(a) con tareas de coordinación, excepto en programas educativos homologados (licenciatura) o multisede (posgrado).</li> <li>-En la creación o modificación de programas educativos de licenciatura y posgrado se consideran solo aquellos que han sido aprobados por el Consejo Universitario en el período a evaluar.</li> <li>-La actualización de programas educativos de licenciatura deberá haberse notificado a la Secretaría General y a la Coordinación General de Formación Profesional durante el período a evaluar.</li> <li>-Se incluye la colaboración en la modificación de programas educativos incorporados a la UABC. Estos son aquellos en cuyo proceso de modificación o actualización coordina, avala y emite el título la UABC.</li> <li>-No se consideran evidencias emitidas por instancias distintas a las señaladas en el indicador.</li> </ul>	<p>30 puntos por participar como coordinador(a) en la creación, modificación o actualización de un programa educativo (máximo 1).</p> <p>20 puntos por participar como colaborador(a) en la creación, modificación o actualización de un programa educativo (máximo 3).</p>





Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
1.2.2 Diseño y/o actualización de unidades de aprendizaje.	1.2.2.1 Participación en el diseño y/o actualización de unidades de aprendizaje.	<p><b>Evidencias:</b></p> <p>a) Constancia de participación en el diseño o actualización de una unidad de aprendizaje de licenciatura o posgrado,</p> <p>b) Programa de la Unidad de Aprendizaje, y</p> <p>c) Constancia de la impartición de la unidad de aprendizaje (sólo cuando el Programa de Unidad de Aprendizaje haya sido diseñado o actualizado con posterioridad a la aprobación del programa educativo por el Consejo Universitario).</p> <p><b>Emiten:</b></p> <p>a)</p> <p><i>Si se trata de una unidad de aprendizaje de licenciatura</i></p> <p>-Coordinación General de Formación Profesional (cuando se trate de una unidad de aprendizaje de un programa educativo aprobado por el Consejo Universitario en el período a evaluar), o el Departamento de Apoyo a la Docencia e Investigación (cuando la unidad de aprendizaje haya sido diseñada o actualizada con posterioridad a la aprobación del programa educativo por el Consejo Universitario)</p> <p><i>Si se trata de una unidad de aprendizaje de posgrado</i></p> <p>-Departamento de Apoyo a la Docencia e Investigación (en todos los casos)</p> <p>b) El(la) académico(a)</p> <p>c) Dirección de la unidad académica</p> <p><b>Elementos que deben incluir las evidencias:</b></p> <p>a)</p> <p>-Nombre de los(las) académicos(as) involucrados(as)</p> <p>-Tipo de actividad (diseño o actualización)</p> <p>-Clave y nombre de la unidad de aprendizaje</p> <p>-Plan de estudios, programa educativo y unidad académica donde se imparte</p> <p>-Período en el que se realizó la actividad</p> <p>-Fecha de la sesión del Consejo Universitario en que fue aprobado el programa educativo al que pertenece el Programa de Unidad de Aprendizaje</p> <p>-Sello y firma de la Coordinación General de Formación Profesional o del Departamento de Apoyo a la Docencia y la Investigación (según sea el caso, conforme a lo expresado en las entidades emisoras del inciso a)</p> <p>b)</p> <p>-Clave y nombre de la unidad de aprendizaje</p> <p>-Plan de estudios y programa educativo</p> <p>-Nombre del personal académico que lo diseñó</p> <p>-Propósito</p> <p>-Evidencia de aprendizaje</p> <p>-Unidades temáticas</p> <p>-Estructura de las prácticas (cuando aplique)</p> <p>-Método</p> <p>-Criterios de evaluación</p> <p>-Referencias</p> <p>c)</p> <p>-Clave y nombre de la unidad de aprendizaje</p> <p>-Plan de estudios y programa educativo</p> <p>-Nombre del miembro del personal académico responsable de la impartición de la unidad de aprendizaje</p> <p>-Período en que fue impartida la unidad de aprendizaje o período programado de impartición (no mayor a 6 meses posterior al período de evaluación de la convocatoria del Programa de Reconocimiento al Desempeño del Personal Académico)</p> <p>-Sello y firma de la dirección de la unidad académica</p>	5 puntos por diseño de Programas de Unidad de Aprendizaje (máximo 3).
			5 puntos por actualización de Programas de Unidad de Aprendizaje (máximo 4).





Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
		<p><b>Criterios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se excluye el diseño y/o actualización de unidades de aprendizaje en inglés considerado en el indicador 1.2.4 y los PUA homologados considerados en la descripción del indicador 1.2.5.3. Participación en el diseño e impartición de unidades de aprendizaje homologadas, cursos de aprendizaje colaborativo internacional en línea (COIL por sus siglas en inglés) y clases espejo.</li> <li>-En los programas educativos de licenciatura y posgrado, el diseño o la actualización de una unidad de aprendizaje puede involucrar la participación de hasta 6 académicos(as). En el caso de los programas educativos homologados, este número puede ser mayor, dependiendo de la cantidad de unidades académicas que participen.</li> <li>-No es necesario adjuntar evidencia de la impartición de unidades de aprendizaje cuando estas pertenezcan a un programa educativo aprobado por Consejo Universitario durante el período a evaluar, o bien, cuando correspondan a un proceso de actualización notificado a la Secretaría General y a la Coordinación General de Formación Profesional dentro del mismo período.</li> <li>-Solo en el caso de las unidades de aprendizaje diseñadas o actualizadas en períodos posteriores a la aprobación del programa educativo por el Consejo Universitario, se deberá presentar constancia de su impartición durante el período a evaluar o, en su caso, constancia de la programación de su impartición en el período escolar inmediato. Esto aplica tanto para nivel licenciatura y posgrado.</li> <li>-Cuando el(la) académico(a) que participó en el diseño o actualización de un PUA que haya estado a cargo también de su impartición, podrá presentar como evidencia el movimiento de personal académico o el reporte individual de firma en sustitución de la constancia señalada en el inciso c).</li> <li>-Solo se consideran las unidades de aprendizaje diseñadas y aprobadas en el período a evaluar.</li> </ul>	
<p>1.2.3 Elaboración de diseño instruccional y/o impartición de unidades de aprendizaje apoyadas con tecnologías en modalidad presencial, no presencial o mixta.</p>	<p>1.2.3.1 Participación en la elaboración de diseño instruccional y/o impartición de unidades de aprendizaje apoyadas con tecnologías en modalidad presencial, no presencial o mixta.</p>	<p><b>Evidencia:</b></p> <p>a) Constancia que acredita la elaboración del diseño instruccional y/o impartición de una unidad de aprendizaje apoyada con Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en modalidad presencial, no presencial o mixta.</p> <p><b>Emiten:</b></p> <p>a) Centro de Investigación para el Aprendizaje Digital (diseño instruccional e impartición en modalidades no presencial o mixta), y la dirección de la unidad académica (diseño instruccional e impartición en modalidad presencial apoyada en las Tecnologías de la Información y la Comunicación)</p> <p><b>Elementos que debe incluir la evidencia:</b></p> <p>a)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre de los(las) académicos(as) involucrados(as)</li> <li>-Nombre de la unidad de aprendizaje</li> <li>-Modalidad</li> <li>-Tipo de actividad (elaboración del diseño instruccional y/o impartición)</li> <li>-Nombre de la unidad académica</li> <li>-Nombre del programa educativo</li> <li>-Indicar que se encuentra publicado en el Sistema Institucional de Administración de Cursos (solo para modalidades no presencial o mixta)</li> <li>-Período en el que se realizó la actividad (elaboración del diseño instruccional y/o impartición)</li> <li>-Sello y firma del Centro de Investigación para el Aprendizaje Digital o de la dirección de la unidad académica (según sea el caso, conforme a lo expresado en las entidades emisoras del inciso a)</li> </ul> <p><b>Criterios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se consideran hasta 4 académicos(as) de una misma unidad académica en la elaboración del diseño instruccional de una unidad de aprendizaje apoyada con TIC en modalidad presencial, no presencial o mixta.</li> <li>-No se consideran evidencias diferentes a las solicitadas.</li> <li>-Solo se consideran las unidades de aprendizaje elaboradas e impartidas en el período a evaluar.</li> </ul>	<p>10 puntos por la elaboración de diseño instruccional de Unidades de Aprendizaje en modalidad no presencial o mixta apoyadas en las TIC (máximo 2).</p> <p>3 puntos por la elaboración de diseño instruccional de Unidades de Aprendizaje en modalidad presencial apoyada en las TIC (máximo 2).</p> <p>10 puntos por impartición de la unidad de aprendizaje en modalidad no presencial o mixta apoyada en las TIC (máximo 2).</p> <p>3 puntos por impartición de la unidad de aprendizaje en modalidad presencial apoyada en las TIC (máximo 2).</p>





Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
1.2.4 Diseño e impartición de unidades de aprendizaje en inglés.	1.2.4.1 Participación en el diseño y/o la impartición de unidades de aprendizaje en inglés en programas de licenciatura o posgrado.	<p><b>Evidencias:</b></p> <p>a) Constancia de participación en el diseño en inglés de una unidad de aprendizaje de licenciatura o posgrado, b) Constancia de impartición en inglés de la unidad de aprendizaje de licenciatura y posgrado, y c) Programa de la Unidad de Aprendizaje.</p> <p><b>Emiten:</b></p> <p>a) <i>Si se trata de una unidad de aprendizaje de licenciatura</i> -Coordinación General de Formación Profesional (cuando se trate de una unidad de aprendizaje de un programa educativo aprobado por el Consejo Universitario en el período a evaluar), o el Departamento de Apoyo a la Docencia e Investigación (cuando la unidad de aprendizaje haya sido diseñada o actualizada con posterioridad a la aprobación del programa educativo por el Consejo Universitario). <i>Si se trata de una unidad de aprendizaje de posgrado</i> -Departamento de Apoyo a la Docencia e Investigación (en todos los casos). b) Centro de Investigación para el Aprendizaje Digital o Dirección de la unidad académica c) El(la) académico(a)</p> <p><b>Elementos que deben incluir las evidencias:</b></p> <p>a) -Nombre de los(las) académicos(as) involucrados(as) -Clave y nombre de la unidad de aprendizaje -Tipo de actividad (diseño) -Plan de estudios, programa educativo y unidad académica donde se imparte -Período en el que se realizó la actividad -Fecha -Sello y firma de la Coordinación General de Formación Profesional, de la Coordinación General de Investigación y Posgrado o Departamento de Apoyo a la Docencia y la Investigación (según sea el caso, conforme a lo expresado en las entidades emisoras del inciso a)</p> <p>b) -Clave y nombre de la unidad de aprendizaje -Plan de estudios y nombre del programa educativo -Nombre del miembro del personal académico responsable de la impartición de la unidad de aprendizaje -Período en que fue impartida la unidad de aprendizaje o período programado de impartición (no mayor a 6 meses posterior al período de evaluación de la convocatoria del Programa de Reconocimiento al Desempeño del Personal Académico) -Sello y firma del Centro de Investigación para el Aprendizaje Digital o de la dirección de la unidad académica (según sea el caso, conforme a lo expresado en las entidades emisoras del inciso b).</p> <p>c) -Clave y nombre de la unidad de aprendizaje -Plan de estudios y programa educativo -Nombre del personal académico responsable del diseño</p> <p><b>Criterios:</b></p> <p>-Se excluyen las traducciones de los Programas de Unidad de Aprendizaje. -Se excluye el diseño de PUA considerados en el indicador 1.2.2 Diseño y/o actualización de unidades de aprendizaje y el diseño PUA homologados considerados en la descripción 1.2.5.3. Participación en el diseño e impartición de unidades de aprendizaje homologadas, cursos de aprendizaje colaborativo internacional en línea (COIL por sus siglas en inglés) y clases espejo. -En los programas educativos de licenciatura y posgrado, el diseño de un PUA en inglés puede involucrar la participación de hasta 6 académicos(as). En el caso de los programas educativos homologados, este número puede ser mayor, dependiendo de la cantidad de unidades académicas que participen.</p>	<p>5 puntos por diseño de unidad de aprendizaje en inglés (máximo 2).</p> <p>10 puntos por impartición de unidad de aprendizaje en inglés (máximo 2).</p>





Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
<p>1.2.5 Diseño y/o impartición de otros cursos o programas.</p>	<p>1.2.5.1 Participación en el diseño y/o impartición de cursos de formación docente en modalidad presencial, no presencial o mixta.</p>	<p>-Se consideran los PUA que estén incluidos en un programa educativo aprobado por Consejo Universitario en el período a evaluar. Para el caso de unidades de aprendizaje creadas a partir de un proceso de actualización de un programa educativo, este deberá haber sido notificado oficialmente a la Secretaría General.</p> <p>-No es necesario adjuntar evidencia de la impartición de unidades de aprendizaje en inglés cuando estas pertenezcan a un programa educativo aprobado por Consejo Universitario durante el período a evaluar, o bien, cuando correspondan a un proceso de actualización notificado a la Secretaría General y a la Coordinación General de Formación Profesional dentro del mismo período.</p> <p>-Solo en el caso de los PUA en inglés diseñados en períodos posteriores a la aprobación del programa educativo por el Consejo Universitario, se deberá presentar constancia de su impartición durante el período a evaluar o, en su caso, constancia de la programación de su impartición en el período escolar inmediato. Esto aplica tanto para nivel licenciatura y posgrado.</p> <p>-Para el diseño y la impartición no se consideran los programas que ofertan las Facultades de Idiomas, el Centro de Educación Continua, ni los programas de inglés institucionales establecidos en los programas educativos.</p> <p>-Solo se consideran las unidades de aprendizaje en inglés diseñadas y/o impartidas en el período a evaluar.</p> <p><b>Evidencias:</b></p> <p>a) Constancia que acredita la participación en el diseño y/o impartición de un curso de formación docente en la UABC,</p> <p>b) Lista de asistencia (cursos presenciales), reporte de evaluación del Sistema de Formación y Desarrollo Docente (SIFOD) o el libro de calificaciones del aula virtual (cursos en modalidad no presencial o mixta), y</p> <p>c) Programa del curso (solo para los cursos avalados por las unidades académicas).</p> <p><b>Emiten:</b></p> <p>a) Coordinación General de Formación Profesional, Unidad de Género, Diversidad e Inclusión Educativa o la dirección de la unidad académica</p> <p>b) El(la) académico(a) a través del Sistema de Formación y Desarrollo Docente o el aula virtual</p> <p>c) Dirección de la unidad académica</p> <p><b>Elementos que deben incluir las evidencias:</b></p> <p>a)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre del(de la) académico(a) que diseña y/o imparte el curso</li> <li>-Nombre del curso de formación docente diseñado o impartido</li> <li>-Tipo de actividad (diseño y/o impartición)</li> <li>-Período y/o fechas en que se realizó la actividad</li> <li>-Nombre de la unidad académica</li> <li>-Número de docentes capacitados(as) (solo para el caso de la impartición)</li> <li>-Sello y firma de la Coordinación General de Formación Profesional, Unidad de Género, Diversidad e Inclusión Educativa o de la dirección de la unidad académica</li> </ul> <p>b)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre del curso de formación docente impartido</li> <li>-Listado de docentes capacitados(as)</li> </ul> <p>c)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre del curso</li> <li>-Duración del curso</li> <li>-Objetivos del curso</li> <li>-Competencias a desarrollar</li> <li>-Contenido temático</li> <li>-Referencias de materiales de apoyo</li> <li>-Evidencias de aprendizaje</li> <li>-Metodologías de enseñanza-aprendizaje</li> <li>-Criterios de evaluación</li> </ul>	<p>5 puntos por diseño de cursos de formación docente en la UABC en modalidad presencial, no presencial o mixta ofertados por la unidad académica (máximo 2).</p> <p>10 puntos por diseño de cursos de formación docente en la UABC en modalidad presencial, no presencial o mixta ofertados por la UGDIE en atención a unidades académicas (máximo 2).</p> <p>15 puntos por diseño de cursos de formación docente en modalidad presencial, no presencial o mixta ofertados institucionalmente en el PFFDD (máximo 2).</p> <p>10 puntos por la impartición de cursos de formación docente en la UABC (máximo 2).</p>





Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
		<p><b>Criterios:</b> -Los cursos ofertados institucionalmente son aquellos avalados por la Coordinación General de Formación Profesional y que forman parte del Programa Flexible de Formación y Desarrollo Docente (PFFDD). -Se incluyen los cursos autoadministrados del Programa Flexible de Formación y Desarrollo Docente. -Se excluyen los cursos masivos de acceso abierto considerados en el indicador 1.3.3. -Solo se consideran los cursos de formación docente diseñados e impartidos al personal académico de la UABC durante el período a evaluar.</p>	
	<p>1.2.5.2 Diseño, producción e impartición de programas de educación continua en modalidad en línea.</p>	<p><b>Evidencia:</b> a) Constancia que acredita la participación en el diseño y producción de programas de educación continua en modalidad en línea, empleando la plataforma institucional, y/o b) Constancia que acredita la impartición de programas de educación continua en modalidad en línea, empleando la plataforma institucional.</p> <p><b>Emite:</b> a) y b) Centro de Investigación para el Aprendizaje Digital</p> <p><b>Elementos que debe incluir la evidencia:</b> a) y b) -Nombre del(de la) académico(a) que diseña y produce el programa de educación continua -Nombre del programa de educación continua -Período y/o fechas en que se realizó la actividad -Sello y firma del Centro de Investigación para el Aprendizaje Digital</p> <p><b>Criterios:</b> -Solo se consideran los cursos o programas de educación continua en modalidad en línea que operaron empleando la plataforma institucional y que forman parte de la oferta del Centro de Educación Continua. -Solo se consideran los programas de educación continua en modalidad en línea que se hayan diseñado y producido en el período a evaluar.</p>	<p>5 puntos por diseño y producción de programas de educación continua en línea (máximo 2).</p> <p>3 puntos por impartición de programas de educación continua en línea (máximo 2).</p>
	<p>1.2.5.3 Participación en el diseño e impartición de unidades de aprendizaje homologadas, cursos de aprendizaje colaborativo internacional en línea (COIL por sus siglas en inglés) y clases espejo.</p>	<p><b>Evidencia:</b> a) Constancia que acredita el diseño y/o la impartición de una unidad de aprendizaje homologada, curso de aprendizaje colaborativo internacional en línea (COIL por sus siglas en inglés) o clase espejo.</p> <p><b>Emiten:</b> a) <i>Si se trata de una unidad de aprendizaje homologada</i> -Coordinación General de Formación Profesional (cuando se trate de una unidad de aprendizaje homologada de un programa educativo aprobado por el Consejo Universitario en el período a evaluar), o el Departamento de Apoyo a la Docencia e Investigación (cuando la unidad de aprendizaje homologada haya sido diseñada con posterioridad a la aprobación del programa educativo por el Consejo Universitario). <i>Si se trata de un curso COIL y clase espejo</i> -Coordinación General de Vinculación y Cooperación Académica.</p> <p><b>Elementos que debe incluir la evidencia:</b> a) -Clave y nombre de la unidad de aprendizaje homologada o curso -Tipo de curso (unidad de aprendizaje homologada, curso COIL o clase espejo) -Nombre del(de la) académico(a) -Tipo de actividad (diseño y/o impartición) -Período en que desarrolló la actividad -Duración (solo para impartición) -Sello y firma de la Coordinación General de Vinculación y Cooperación Académica, de la Coordinación General de Formación Profesional o del Departamento de Apoyo a la Docencia e Investigación (según sea el caso, conforme a lo expresado en las entidades emisoras del inciso a).</p>	<p>10 puntos por diseño de una unidad de aprendizaje homologada (máximo 2).</p> <p>5 puntos por impartición de una unidad de aprendizaje homologada (máximo 2).</p> <p>5 puntos por diseño de cursos COIL (máximo 2).</p> <p>5 puntos por impartición de cursos COIL (máximo 2).</p> <p>3 puntos por diseño e impartición de clases espejo (máximo 2).</p>





Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
		<p><b>Criterios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Los cursos COIL se desarrollan a través de la colaboración entre dos o más instituciones educativas de diferentes países. El personal docente de estas instituciones trabaja de manera conjunta para diseñar y enseñar un curso en el que el estudiantado pueda interactuar y aprender colaborativamente, en un período mínimo de 4 semanas de clases o actividades en conjunto.</li> <li>-Las clases espejo involucran la colaboración entre dos o más grupos de estudiantes de diferentes instituciones educativas que participan en una clase de manera simultánea y coordinada.</li> <li>-Las unidades de aprendizaje homologadas son aquellas que han sido aprobadas y reconocidas oficialmente por dos diferentes instituciones de educación superior.</li> <li>-No se consideran unidades de aprendizaje de programa educativos homologados.</li> <li>-Se excluye el diseño e impartición de unidades de aprendizaje considerados en los indicadores 1.2.2. y 1.2.4.</li> <li>-En cualquiera de los casos, no se considera la participación de personas invitadas a impartir conferencias o talleres como parte de las unidades de aprendizaje, cursos COIL o clases espejo.</li> <li>-Solo se consideran los cursos de aprendizaje colaborativo internacional en línea y clases espejo que se encuentren registrados ante la Coordinación General de Vinculación y Cooperación Académica y las unidades de aprendizaje homologadas validadas por la Coordinación General de Formación Profesional o el Departamento de Apoyo a la Docencia e Investigación.</li> <li>-En los programas educativos de licenciatura, el diseño de unidades de aprendizaje homologadas puede involucrar la participación de hasta 4 académicos(as). No se consideran en la contabilidad del número de participantes, a académicos(as) de las otras instituciones de educación superior que participen en el diseño. En el caso de los programas educativos homologados, el número de académicos participantes en el diseño de unidades de aprendizaje homologadas puede ser igual al número de unidades académicas que compartan el programa educativo.</li> <li>-Para el diseño de cursos COIL y clases espejo se podrá considerar hasta un máximo de 4 académicos(as).</li> <li>-Solo se consideran las unidades de aprendizaje y cursos COIL y clases espejo que han sido diseñados y/o impartidos en el período a evaluar.</li> </ul>	





**Subdimensión: 1.3 Prácticas educativas innovadoras**

**Puntaje máximo: 25 puntos**

Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
<p>1.3.1 Elaboración de material didáctico que apoye la impartición de Programas de Unidad de Aprendizaje (PUA) en modalidad presencial.</p>	<p>1.3.1.1 Participación en la elaboración de material didáctico que apoye la impartición de Programas de Unidad de Aprendizaje en modalidad presencial.</p>	<p><b>Evidencias:</b>                      a) Dictamen razonado del material didáctico afín a la temática del Programa de Unidad de Aprendizaje,                      b) Material didáctico elaborado, y                      c) Programa de Unidad de Aprendizaje.  <b>Emiten:</b>                      a) Cuerpo colegiado de la unidad académica y la dirección de la unidad académica (firman ambos)                      b) El(la) académico(a)                      c) Dirección de la unidad académica  <b>Elementos que deben incluir las evidencias:</b>                      a)                      -Nombre del(de la) académico(a)                      -Nombre del Programa de Unidad de Aprendizaje para el cual se elaboró el material didáctico y programa educativo al que pertenece                      -Tipo de material didáctico (apunte, manual impreso, compilación de textos o antología, material digital, etc.)                      -Nombre del material didáctico                      -Dictamen descriptivo y razonado que avala la aprobación del material didáctico                      -Fecha de elaboración del material didáctico                      -Período en el que se utilizó o utilizará el material didáctico                      -Firma de los miembros del cuerpo colegiado y de la dirección de la unidad académica                      -Sello de la unidad académica                      b)                      -Nombre del material didáctico                      -Extracto del contenido o imágenes ilustrativas del material didáctico                      c)                      -Nombre del Programa de Unidad de Aprendizaje                      -Nombre del programa educativo                      -Nombre del personal académico responsable de la elaboración                      -Unidades de aprendizaje  <b>Criterios:</b>                      -Se considera como material didáctico: apuntes, manuales impresos, materiales digitales entre otros que se empleen en la impartición del Programa de Unidad de Aprendizaje en modalidad presencial. Los materiales didácticos para modalidad no presencial o mixta se valorarán en el indicador 1.3.2.                      -El área u orientación del cuerpo colegiado que revise y emita el dictamen debe presentar asociación con el contenido del material didáctico.                      -El dictamen debe especificar los motivos por los que se decidió aprobar el material didáctico, haciendo alusión a los elementos de valoración considerados. Se desestimarán los dictámenes que no contengan una exposición detallada de la evaluación efectuada y que no cumplan con los elementos descritos en la evidencia a).                      -Solo se consideran materiales didácticos creados por primera vez.                      -Un mismo material didáctico no podrá ser contabilizado para este indicador en más de una ocasión.                      -Solo se consideran los materiales didácticos elaborados en el período a evaluar.</p>	<p>3 puntos por elaboración de material didáctico que apoye la impartición del Programa de Unidad de Aprendizaje en modalidad presencial (máximo 3).</p>





Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
1.3.2 Diseño y producción de material didáctico digital y/o audiovisual que apoye la impartición de Programas de Unidad de Aprendizaje (PUA) y cursos en modalidad no presencial o mixta.	1.3.2.1 Participación en el diseño y producción de material didáctico digital y/o audiovisual que apoye la impartición de Programas de Unidad de Aprendizaje y cursos en modalidad no presencial o mixta.	<p><b>Evidencia:</b> a) Constancia de participación en el diseño y producción de material didáctico digital y/o audiovisual, utilizado en unidades de aprendizaje que operan en modalidad no presencial o mixta.</p> <p><b>Emite:</b> a) Centro de Investigación para el Aprendizaje Digital (CIAD)</p> <p><b>Elementos que debe incluir la evidencia:</b> a) -Nombre del(de la) académico(a) -Nombre del programa educativo -Nombre del material didáctico digital y/o audiovisual -Modalidad -Fecha de elaboración -Sello y firma del Centro de Investigación para el Aprendizaje Digital</p> <p><b>Criterios:</b> -Se consideran hasta 4 académicos(as) en el diseño y producción de un material didáctico digital y/o audiovisual que apoye la impartición de un PUA o curso en modalidad no presencial o mixta. -Solo serán considerados los materiales didácticos diseñados y producidos en el período a evaluar y que formen parte del Sistema Institucional de Administración de Cursos.</p>	5 puntos por el diseño y producción de material didáctico digital y/o audiovisual que apoye la impartición del Programa de Unidad de Aprendizaje o cursos en modalidad no presencial o mixta (máximo 2).
1.3.3 Diseño y producción de cursos masivos de acceso abierto (MOOC por sus siglas en inglés).	1.3.3.1 Participación en el diseño y producción de cursos masivos de acceso abierto (MOOC por sus siglas en inglés).	<p><b>Evidencia:</b> a) Constancia de participación del personal académico en el diseño y producción de un curso masivo de acceso abierto (MOOC, por sus siglas en inglés).</p> <p><b>Emite:</b> a) Centro de Investigación para el Aprendizaje Digital</p> <p><b>Elementos que debe incluir la evidencia:</b> a) -Nombre del curso masivo de acceso abierto (MOOC, por sus siglas en inglés) -Nombre del personal académico que participó en el diseño y producción del curso masivo de acceso abierto (MOOC, por sus siglas en inglés) -Período de diseño y producción del curso masivo de acceso abierto (MOOC, por sus siglas en inglés) -Fecha de publicación del curso masivo de acceso abierto (MOOC, por sus siglas en inglés) -Plataforma en la que se encuentra publicado el curso masivo de acceso abierto (MOOC, por sus siglas en inglés) -Sello y firma del Centro de Investigación para el Aprendizaje Digital</p> <p><b>Criterios:</b> -Se considera válido el diseño y la producción de un curso masivo de acceso abierto (MOOC, por sus siglas en inglés) cuando se publica en una plataforma durante el año a evaluar. -El curso masivo de acceso abierto (MOOC, por sus siglas en inglés) debe encontrarse publicado en plataformas institucionales o en las cuales la UABC cuenta con convenio. Por ejemplo, MéxicoX. -El diseño, producción y operación de un curso masivo de acceso abierto (MOOC, por sus siglas en inglés) deberá cumplir con los lineamientos emitidos por el Centro de Investigación para el Aprendizaje Digital. -Se excluyen los cursos masivos de acceso abierto cuyo objetivo sea exclusivamente la formación docente, ya que estos se incluyen en el indicador 1.2.5.1 Participación en el diseño y/o impartición de cursos de formación docente en modalidad presencial, no presencial o mixta.</p>	15 puntos por el diseño y producción de curso masivo de acceso abierto (MOOC, por sus siglas en inglés) (máximo 1).





Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
1.3.4 Diseño y aplicación de experiencias de aprendizaje basadas en tecnologías emergentes.	1.3.4.1 Participación en el diseño y aplicación de experiencias de aprendizaje basadas en tecnologías emergentes.	<p><b>Evidencia:</b> a) Constancia de participación del personal académico en el diseño y aplicación de experiencias de aprendizaje basadas en tecnologías emergentes.</p> <p><b>Emite:</b> a) Centro de Investigación para el Aprendizaje Digital</p> <p><b>Elementos que debe incluir la evidencia:</b> a) -Nombre del personal académico participante -Nombre de la experiencia de aprendizaje diseñada y aplicada. -Nombre del programa educativo -Unidad de aprendizaje en la que se aplica -Nombre de la unidad académica -Período en el que se efectuó el diseño y su aplicación -Sello y firma del Centro de Investigación para el Aprendizaje Digital</p> <p><b>Criterios:</b> -Se consideran como tecnologías emergentes la inteligencia artificial, la realidad aumentada, la realidad virtual, entre otros. -Se consideran las tecnologías emergentes que se diseñan y aplican a experiencias de aprendizaje asociadas a una unidad de aprendizaje. -Se consideran hasta 4 académicos(as) en la elaboración del diseño y aplicación de una experiencia de aprendizaje basadas en tecnologías emergentes. -Solo se consideran las experiencias de aprendizaje diseñadas y aplicadas en el período a evaluar.</p>	15 puntos por el diseño y aplicación de experiencias de aprendizaje basadas en tecnologías emergentes (máximo 1).





**Subdimensión:** 1.4 Evaluación y reconocimiento del desempeño docente

**Puntaje máximo:** 125 puntos

Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
1.4.1 Evaluación del desempeño docente.	1.4.1.1 Calificación obtenida en la evaluación del desempeño docente.	<p><b>Evidencia:</b></p> <p>a) Puntaje que se obtiene del promedio de las evaluaciones semestrales registradas por la Evaluación Institucional del Desempeño Docente, sustentada en las valoraciones que realiza el estudiantado a través de los mecanismos institucionales correspondientes.</p> <p><b>Emite:</b></p> <p>a) Coordinación General de Formación Profesional y/o Coordinación General de Investigación y Posgrado</p> <p><b>Elementos que debe incluir la evidencia:</b></p> <p>a)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre del(de la) académico(a)</li> <li>-Calificación por semestre, diferenciada entre licenciatura y posgrado</li> <li>-Promedio anual</li> </ul> <p><b>Criterios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La calificación se provee a través de los sistemas y registros de la Coordinación General de Formación Profesional y la Coordinación General de Investigación y Posgrado, por tanto, no se requiere adjuntar o presentar alguna evidencia.</li> <li>-El(la) académico(a) participante deberá validar que la información es correcta y, en su caso, previo al cierre de la convocatoria solicitar su corrección. Cabe señalar que este indicador no forma parte de la revisión que efectúan los comités de evaluación y apelación.</li> </ul>	25 puntos por una calificación igual o mayor a 80.
1.4.2 Reconocimiento de perfil deseable del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP).	1.4.2.1 Reconocimiento de perfil deseable del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP).	<p><b>Evidencia:</b></p> <p>a) Constancia del reconocimiento como perfil deseable del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP).</p> <p><b>Emite:</b></p> <p>a) Secretaría de Educación Pública.</p> <p><b>Elementos que debe incluir la evidencia:</b></p> <p>a)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre del(de la) académico(a)</li> <li>-Período de vigencia del reconocimiento</li> </ul> <p><b>Criterios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Solo se considerarán los reconocimientos vigentes durante el periodo a evaluar y que son otorgados como Profesor/a de Tiempo Completo de la UABC.</li> <li>-El reconocimiento de perfil deseable tiene una vigencia de 3 años, contados a partir de la fecha que se indique. En el entendido que, dejar de laborar en la institución en la que se le otorgó el reconocimiento, conlleva a la cancelación del mismo.</li> </ul>	100 puntos por el reconocimiento al perfil deseable vigente.
1.4.3 Distinciones a la trayectoria académica.	1.4.3.1 Distinciones a la trayectoria académica.	<p><b>Evidencia:</b></p> <p>a) Constancia que acredite el reconocimiento a la trayectoria académica del personal docente.</p> <p><b>Emiten:</b></p> <p>a) Dependencias de la UABC, institución u organismo externo de prestigio nacional o internacional.</p> <p><b>Elementos que debe incluir la evidencia:</b></p> <p>a)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre de la institución u organismo que otorga el reconocimiento</li> <li>-Nombre del(de la) académico(a)</li> <li>-Tipo de distinción</li> <li>-Fecha en que se recibió la distinción</li> <li>-Firma de la institución u organismo que otorga el reconocimiento</li> </ul>	30 puntos por reconocimiento al mérito universitario en sus modalidades de Profesor o Investigador Emérito, Honoris Causa, Medalla al Mérito Universitario, Mérito Académico, Maestro Honorífico y asignación de nombre a recintos universitarios (máximo 1).





Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
	<p><b>Criterios:</b></p> <p>-En el plano institucional se considera el Reconocimiento al Mérito Académico en sus diversas manifestaciones (Profesor o Investigador Emérito, Honoris Causa, Medalla al Mérito Universitario, Mérito Académico, Maestro Honorífico, asignación del nombre a recintos universitarios).</p> <p>-No se consideran reconocimientos del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII), del Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA), ni del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), ni los otorgados como padrino de generación, maestro distinguido, maestro mejor evaluado por sus estudiantes, constancia de profesor-investigador, nombramiento de interinatos o definitividades en plazas académicas, recategorizaciones, ni la constancia del Programa de Reconocimiento al Desempeño del Personal Académico (PREDEPA), diploma de Mérito Universitario, ni las menciones honoríficas asociadas a la obtención de título o grado. Así como aquellas distinciones otorgadas a estudiantes bajo la supervisión del(de la) académico(a).</p> <p>-Se consideran únicamente evidencias que representan la entrega de un reconocimiento a la trayectoria académica, excluyendo invitaciones a participar en actividades específicas o constancias de su contribución en una acción en particular.</p> <p>-Solo se consideran las distinciones obtenidas en el período a evaluar.</p>		<p>5 puntos por cada distinción a la trayectoria académica otorgada por alguna institución u organismo de prestigio nacional o internacional (máximo 3).</p>





**Categoría 1. Calidad en el desempeño de la docencia**

**Dimensión 2. Investigación en apoyo a la docencia**

**Puntaje máximo: 100 puntos**

**Subdimensión: 2.1 Reconocimiento a la trayectoria académica y profesional en el ámbito de la investigación**

**Puntaje máximo: 100 puntos**

Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
2.1.1 Reconocimiento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII).	2.1.1.1 Obtención del reconocimiento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII).	<p><b>Evidencia:</b> a) Constancia o convenio que avala que el(la) académico(a) cuenta con el reconocimiento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII).</p> <p><b>Emite:</b> a) La Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti).</p> <p><b>Elementos que debe incluir la evidencia:</b> a) -Nivel de la distinción -Nombre del(de la) académico(a) -Período de vigencia del reconocimiento</p> <p><b>Criterios:</b> -Se consideran válidos todos los niveles de distinción del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII): Candidato(a), I, II, III y Emérito(a). -En caso de contar con un convenio de extensión, deberá adjuntarse como parte de la evidencia. -El reconocimiento debe encontrarse vigente durante el período a evaluar.</p>	100 puntos por contar con el reconocimiento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) vigente en el período a evaluar.





**Subdimensión:** 2.2 Generación y aplicación del Conocimiento

**Puntaje máximo:** 20 puntos

Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
2.2.1 Proyectos de investigación.	2.2.1.1 Registro y aprobación de proyectos de investigación.	<p><b>Evidencias:</b></p> <p>a) Constancia del registro y aprobación del proyecto de investigación, y b) Proyecto de investigación registrado y aprobado.</p> <p><b>Emite:</b></p> <p>a) y b) El(la) académico(a) a través del Sistema de Captura y Seguimiento de Proyectos de Investigación (SICASPI)</p> <p><b>Elementos que deben incluir las evidencias:</b></p> <p>a)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre del proyecto de investigación</li> <li>-Nombre de los(las) académicos(as)</li> <li>-Nombre de la unidad académica de adscripción</li> <li>-Nivel de responsabilidad en el proyecto (responsable o colaborador);</li> <li>-Fuente de financiamiento (financiamiento interno, nacional o internacional)</li> <li>-Registro (o no) de estudiantes que participen en la investigación</li> </ul> <p>b)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre del proyecto de investigación</li> <li>-Nombre de los(las) académicos(as)</li> <li>-Contenido del proyecto de investigación</li> </ul> <p><b>Criterios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Únicamente se consideran los proyectos de investigación registrados en el SICASPI.</li> <li>-Se consideran los proyectos de investigación vigentes en el período a evaluar.</li> </ul>	<p>10 puntos por proyecto de investigación con registro ante la Coordinación General de Investigación y Posgrado como investigador(a) responsable (máximo 2).</p> <p>5 puntos por proyecto de investigación con registro ante la Coordinación General de Investigación y Posgrado como colaborador(a) (máximo 2).</p> <p>10 puntos adicionales por proyecto de investigación con financiamiento internacional, 5 puntos adicionales si cuenta con financiamiento nacional y 3 puntos adicionales en caso de que el financiamiento sea institucional.</p> <p>2 puntos adicionales por proyecto de investigación que compromete la participación de al menos 2 estudiantes de licenciatura o posgrado.</p>





**Subdimensión:** 2.3 Difusión del conocimiento  
**Puntaje máximo:** 20 puntos

Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
2.3.1 Publicación de artículos de investigación científica.	2.3.1.1 Publicación de artículos de investigación en revistas científicas que forman parte de los catálogos de <i>Web of Science</i> o <i>Scopus</i> .	<p><b>Evidencias:</b></p> <p>a) Copia del artículo completo, y b) Extracto de la página de <i>Journal Citation Reports</i> (JCR) o <i>Scimago Journal Rank</i> (SJR) donde se observa el cuartil en el que se ubica la revista científica.</p> <p><b>Emiten:</b></p> <p>a) Editorial de la revista científica que publica el artículo b) <i>Clarivate</i> (JCR) o <i>SCImago Research Group</i> (SJR)</p> <p><b>Elementos que deben incluir las evidencias:</b></p> <p>a) -Nombre de la revista científica -Nombre de los(as) autores(as) -Fecha de publicación</p> <p>b) -Nombre de la revista científica -Cuartil en que se ubica la revista -Factor de impacto -Enlace de la página de donde aparece el índice JCR o SJR</p> <p><b>Criterios:</b></p> <p>-Solo se consideran los artículos publicados en el período a evaluar.</p>	<p>20 puntos por publicación de artículo como primer(a) autor(a) o autor(a) de correspondencia en revistas que forman parte de los catálogos de <i>Web of Science</i> o <i>Scopus</i>.</p> <p>10 puntos por publicación como coautor(a) en revistas que forman parte de los catálogos de <i>Web of Science</i> o <i>Scopus</i>.</p>
	2.3.1.2 Publicación de artículos de investigación en revistas científicas indexadas a otras bases de datos, directorios o catálogos.	<p><b>Evidencias:</b></p> <p>a) Copia del artículo completo, y b) Extracto de la página de la base de datos, directorio o catálogo donde se ubica la revista científica.</p> <p><b>Emiten:</b></p> <p>a) Editorial de la revista científica que publica el artículo b) Entidad que gestiona la base de datos, directorio o catálogo donde se ubica la revista científica</p> <p><b>Elementos que deben incluir las evidencias:</b></p> <p>a) -Nombre de la revista científica -Nombre de los(as) autores(as) -Fecha de publicación</p> <p>b) -Nombre de la revista científica -Cuartil en que se ubica la revista (si aplica) -Enlace de la página de la base de datos, directorio o catálogo consultado</p> <p><b>Criterios:</b></p> <p>-Solo se consideran los artículos publicados en el período a evaluar.</p>	<p>10 puntos por publicación de artículo como primer(a) autor(a) o autor(a) de correspondencia en otras bases de datos, directorios o catálogos de revistas científicas (máximo 2).</p> <p>5 puntos por publicación de artículo como coautor(a) en otras bases de datos, directorios o catálogos de revistas científicas (máximo 2).</p>





Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
2.3.2 Publicación de libros.	2.3.2.1 Publicación de libros con arbitraje en editoriales de prestigio.	<p><b>Evidencias:</b></p> <p>a) Extracto del libro en donde se visualicen los datos de publicación, y</p> <p>b) Evidencia del arbitraje del libro.</p> <p><b>Emite:</b></p> <p>a) y b) Editorial de prestigio que publica el libro</p> <p><b>Elementos que deben incluir las evidencias:</b></p> <p>a)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre del libro</li> <li>-Nombre de los(as) autores(as)</li> <li>-Año de publicación</li> <li>-Nombre de la editorial</li> <li>-ISBN</li> <li>-Índice de contenidos</li> </ul> <p>b)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Dictamen o comunicación en la que se informa que el libro ha sido aceptado después de someterse a una revisión por pares</li> </ul> <p><b>Criterios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se consideran los libros publicados en la Selección Anual del Libro Universitario que emite la UABC, entre otras publicaciones en editoriales de prestigio.</li> <li>-Se consideran solamente los libros publicados en el período a evaluar.</li> </ul>	<p>20 puntos por publicación de libro como primer(a) autor(a) en editoriales de prestigio.</p> <p>15 puntos por publicación de libro como coautor(a) en editoriales de prestigio (máximo 1).</p> <p>10 puntos como editor(a), coordinador(a) o compilador(a) de libros publicados en editoriales de prestigio.</p>
2.3.3 Publicación de capítulos de libro.	2.3.3.1 Publicación de capítulos de libro con arbitraje en editoriales de prestigio.	<p><b>Evidencias:</b></p> <p>a) Extracto del capítulo del libro en donde se visualicen los datos de publicación, y</p> <p>b) Evidencia del arbitraje del capítulo de libro.</p> <p><b>Emite:</b></p> <p>a) y b) Editorial de prestigio que publica el libro</p> <p><b>Elementos que deben incluir las evidencias:</b></p> <p>a)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre del libro</li> <li>-Nombre del capítulo del libro</li> <li>-Nombre de los(as) autores(as)</li> <li>-Año de publicación</li> <li>-Nombre de la editorial</li> <li>-ISBN</li> <li>-Índice de contenidos</li> </ul> <p>b)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Dictamen o comunicación en la que se informa que el capítulo de libro ha sido aceptado después de someterse a una revisión por pares.</li> </ul> <p><b>Criterios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Solo se consideran los capítulos de libro publicados en el período a evaluar.</li> </ul>	<p>10 puntos por publicación de capítulos de libro como primer(a) autor(a) en editoriales de prestigio (máximo 2).</p> <p>5 puntos por publicación de capítulos de libro como coautor(a) en editoriales de prestigio (máximo 2).</p>





Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
2.3.4 Presentación de conferencias o ponencias en eventos académicos.	2.3.4.1 Presentación de conferencias o ponencias en congresos, seminarios o foros afines.	<p><b>Evidencia:</b> a) Constancia de la presentación de una conferencia o ponencia en un evento académico.</p> <p><b>Emite:</b> a) Entidad responsable de la organización del evento académico</p> <p><b>Elementos que debe incluir la evidencia:</b> a) -Entidad responsable de la organización del evento académico -Nombre del evento académico -Nombre del(de la) académico(a) participante -Nombre del trabajo presentado -Tipo de participación (conferencia o ponencia) -Fecha y lugar de presentación</p> <p><b>Criterios:</b> -Se consideran solamente las conferencias y ponencias presentadas durante el período a evaluar.</p>	3 puntos por participación en presentación de conferencia o ponencia en congresos, seminarios o foros afines (máximo 3).





**Subdimensión:** 2.4 Divulgación de la ciencia, la tecnología y las humanidades.

**Puntaje máximo:** 20 puntos

Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
2.4.1 Organización y participación en eventos orientados a la divulgación de las humanidades, la ciencia y la tecnología.	2.4.1.1 Organización y colaboración en eventos de la UABC orientados a la divulgación de las humanidades, la ciencia y la tecnología.	<p><b>Evidencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Constancia de participación del personal académico como organizador(a) o colaborador(a) de eventos orientados a dar a conocer los resultados de la investigación que se realiza en la UABC al público en general y/o a estudiantes de niveles educativos previos, y</li> <li>b) Programa del evento.</li> </ul> <p><b>Emiten:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) y b) Coordinación General de Extensión de la Cultura y Divulgación de la Ciencia, Departamentos de Apoyo a la Extensión y la Vinculación o la dirección de la unidad académica</li> </ul> <p><b>Elementos que deben incluir las evidencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre de los(as) académicos(as) que fungieron como organizadores(as) y colaboradores(as) del evento</li> <li>-Nombre del evento</li> <li>-Modalidad del evento (presencial, virtual o semipresencial)</li> <li>-Lugar y fecha de celebración del evento</li> <li>-Público asistente al evento</li> <li>-Especificar las tareas realizadas</li> <li>-Sello y firma de la Coordinación General de Extensión de la Cultura y Divulgación de la Ciencia, Departamentos de Apoyo a la Extensión y la Vinculación o de la dirección de la unidad académica</li> </ul> </li> <li>b) <ul style="list-style-type: none"> <li>-Actividades realizadas en el marco del evento</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Criterios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Son ejemplo de este tipo de eventos la Semana de la Ciencia, la Semana de la Divulgación, la Semana del Cerebro y el Ecosistema <i>Science, Technology, Engineering, Arts &amp; Mathematics</i> (STEAM).</li> <li>-En una única constancia, emitida por la entidad correspondiente, se deberá señalar el total de académicos(as) que fungieron como organizadores(as) y colaboradores(as) del evento.</li> <li>-Solo se consideran los eventos realizados durante el período a evaluar.</li> </ul>	<p>5 puntos por la participación como organizador(a) de eventos de la UABC de divulgación de las humanidades, la ciencia y la tecnología (máximo 2).</p> <p>3 puntos por la participación como colaborador(a) en eventos de la UABC de divulgación de las humanidades, la ciencia y la tecnología (máximo 2).</p>
	2.4.1.2 Participación como expositor(a) o comentarista en eventos para la divulgación de las humanidades, la ciencia y la tecnología.	<p><b>Evidencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Constancia que acredita la participación del personal académico como expositores(as) o comentarista(s) en eventos de divulgación de las humanidades, la ciencia y la tecnología dirigidos al público en general y a estudiantes de niveles educativos previos, y</li> <li>b) Carta de invitación o aceptación como expositor(a) o comentarista en eventos organizados por externos a la UABC.</li> </ul> <p><b>Emiten:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Coordinación General de Extensión de la Cultura y Divulgación o la dirección de la unidad académica,</li> <li>b) Instancias u organismos externos a la UABC</li> </ul> <p><b>Elementos que deben incluir las evidencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre de los(as) académicos(as) participantes</li> <li>-Rol del participante: expositor(a) o comentarista</li> <li>-Nombre del evento en el que se realiza la participación</li> <li>-Nombre de la presentación que se expuso o se comentó</li> <li>-Especificar el público al que se dirigió la presentación</li> <li>-Lugar y fecha de celebración del evento</li> <li>-Sello y firma de la Coordinación General de Extensión de la Cultura y Divulgación de la Ciencia o de la dirección de unidad académica</li> </ul> </li> <li>b) <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre del(de la) académica</li> <li>-Nombre del evento</li> </ul> </li> </ul>	<p>5 puntos por participación como expositor(a) o comentarista en eventos de la UABC de divulgación de las humanidades, la ciencia y la tecnología (máximo 4).</p> <p>3 puntos por participación como expositor(a) o comentarista en eventos externos a la UABC de divulgación de las humanidades, la ciencia y la tecnología (máximo 4).</p>





Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
		<p>-Instancia u organismo responsable del evento -Lugar y fecha de celebración del evento -Sello y firma de la entidad que emite</p> <p><b>Criterios:</b> -Se consideran conferencias dictadas en lenguaje sencillo, con apoyo de recursos gráficos o audiovisuales; presentaciones de libros en eventos como la Feria Internacional del Libro; intervenciones artísticas (escenificaciones cortas o sketches, canciones originales, coreografías, poesía, etc.); así como la producción de demostraciones científicas (equipamientos, maquetas interactivas, etc.). -La carta de invitación o aceptación sólo aplica para eventos organizados por externos a la UABC. -Solo se consideran las presentaciones en eventos realizados en el período a evaluar.</p>	
2.4.2 Publicación de artículos de divulgación de las humanidades, la ciencia y la tecnología.	2.4.2.1 Publicación de artículos de divulgación de las humanidades, la ciencia y la tecnología.	<p><b>Evidencias:</b> a) Constancia que avala la incorporación del estudiantado de la UABC en eventos orientados a dar a conocer los resultados de la investigación que se realiza en la universidad, dirigidos al público en general y/o a estudiantes de niveles educativos previos.</p> <p><b>Emiten:</b> a) Coordinación General de Extensión de la Cultura y Divulgación de la Ciencia, Departamentos de Apoyo a la Extensión y la Vinculación o la dirección de la unidad académica</p> <p><b>Elementos que deben incluir las evidencias:</b> a) -Nombre y matrícula de los(as) estudiantes participantes -Nombre de los(as) académicos(as) que incorporaron a los(as) estudiantes participantes. -Nombre del evento -Modalidad del evento (presencial, virtual, semipresencial) -Nombre de la actividad desarrollada dentro del evento por los(as) estudiantes -Lugar y fecha en que se celebró el evento -Sello y firma de la Coordinación General de Extensión de la Cultura y Divulgación de la Ciencia, Departamentos de Apoyo a la Extensión y la Vinculación o la dirección de la unidad académica.</p> <p><b>Criterios:</b> -En una única constancia, se señalará el total de estudiantes que participaron en el evento de divulgación y los(as) académicos(as) a cargo de su incorporación. -Solo se consideran actividades organizadas y realizadas en el período a evaluar.</p>	<p>5 puntos por la incorporación de estudiantes en eventos organizados para la divulgación de las humanidades, la ciencia y la tecnología (máximo 2).</p>  <p>10 puntos por artículo publicado como primer(a) autor(a) o autor(a) de correspondencia en revista de divulgación de las humanidades, la ciencia y la tecnología.</p> <p>5 puntos por artículo publicado como coautor(a) en revistas de divulgación de las humanidades, la ciencia y la tecnología (máximo 1).</p>



Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
<p>2.4.3 Producción de material audiovisual y sonoro en apoyo a la divulgación de las humanidades, la ciencia y la tecnología.</p>	<p>2.4.3.1 Producción de material audiovisual y sonoro en apoyo a la divulgación de las humanidades, la ciencia y la tecnología.</p>	<p><b>Evidencia:</b> a) Constancia que acredita la producción audiovisual y sonora o la participación como invitado(a) programas audiovisuales o de radiofusión orientados a la divulgación de resultados de investigación, que se difunde a través de los siguientes medios institucionales: UABC Radio, Imagen UABC TV y redes sociodigitales de Cultura UABC (<i>Facebook, Instagram y YouTube</i>).</p> <p><b>Emite:</b> a) Departamento de Producción y Medios de la Coordinación General de Extensión de la Cultura y Divulgación</p> <p><b>Elementos que debe incluir la evidencia:</b> a) -Nombre de los(as) académicos participantes -Nombre de la producción audiovisual y sonora -Especificar el tipo de medio a través del cual se realizó su difusión -Especificar la participación (producción de material audiovisual, producción de material sonoro, participación como invitado(a) programas audiovisuales o de radiofusión) -Fecha de la actividad realizada -Sello y firma del Departamento de Producción y Medios (DPyM) de la Coordinación General de Extensión de la Cultura y Divulgación</p> <p><b>Criterios:</b> -Las participaciones como invitado(a) en programas audiovisuales o de radiofusión, incluyen intervenciones como exponente en una mesa de análisis, entrevistas a profundidad o colaboraciones en la revisión y asesoría de guion, relacionadas con una investigación en fase final o concluida de la UABC. -El proyecto audiovisual requiere contar por lo menos con dos asesorías del DPyM durante el proceso de preproducción y una en posproducción para asegurar que cumpla con los aspectos narrativos y técnicos, y con ello ser considerados en la programación de los canales oficiales de la Coordinación General de Extensión de la Cultura y Divulgación. -El producto audiovisual o sonoro requiere ser enviado al DPyM por lo menos un semestre antes del periodo a evaluar para su calendarización en los canales institucionales de la UABC. -En caso de que el material audiovisual y sonoro se desprenda de proyectos de investigación registrados en la Coordinación General de Investigación y Posgrado, se deberá incorporar evidencia del registro del proyecto ante esta dependencia. -Se consideran únicamente las redes sociodigitales de Cultura UABC. -Solo se consideran participaciones asociadas a los materiales audiovisuales o sonoros producidos en el periodo a evaluar.</p>	<p>10 puntos por producción de material audiovisual en apoyo a la divulgación de las humanidades, la ciencia y la tecnología (máximo 2).</p> <p>5 puntos por producción de material sonoro en apoyo a la divulgación de las humanidades, la ciencia y la tecnología (máximo 2).</p> <p>3 puntos por la participación como invitado(a) en programas audiovisuales o de radiofusión en apoyo a la divulgación de las humanidades, la ciencia y la tecnología (máximo 2).</p>





**Subdimensión:** 2.5 Propiedad Intelectual y transferencia tecnológica

**Puntaje máximo:** 20 puntos

Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
2.5.1 Propiedad intelectual.	2.5.1.1 Registros de patentes, modelos de utilidad y diseños industriales.	<p><b>Evidencia:</b> a) Título de obtención del registro de invenciones (patentes, modelos de utilidad y/o diseños industriales).</p> <p><b>Emite:</b> a) Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)</p> <p><b>Elementos que debe incluir la evidencia:</b> a) -Nombre del(de la) académico(a) y/o investigador(a) -Título de la invención o diseño -Año de obtención del título concedido</p> <p><b>Criterios:</b> -No se consideran evidencias que no contengan el nombre del(de la) académico(a) y/o investigador(a). -El año de obtención del título se identifica en la segunda cifra del número de registro. -Solo se incluirán los títulos de invenciones realizados en el período a evaluar.</p>	20 puntos por título de patente, modelo de utilidad o diseño industrial registrado ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
	2.5.1.2 Registros de obras literarias, artísticas y desarrollos de <i>software</i> .	<p><b>Evidencia:</b> a) Certificado de registro de las obras literarias, artísticas y/o programas de cómputo.</p> <p><b>Emite:</b> a) Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR)</p> <p><b>Elementos que debe incluir la evidencia:</b> a) -Nombre del(de la) académico(a) y/o investigador(a) -Título de la obra -Año de obtención del registro concedido</p> <p><b>Criterios:</b> -No se consideran evidencias que no contengan el nombre del(de la) académico(a) y/o investigador(a). -No se consideran renovaciones de derechos. -Solo se incluirán los certificados realizados en el período a evaluar.</p>	10 puntos por certificado de obra literaria, artística y desarrollo de <i>software</i> registrado ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (máximo 2).
2.5.2 Transferencia tecnológica.	2.5.2.1 Registro de transferencia tecnológica.	<p><b>Evidencia:</b> a) Constancia de transferencia de propiedad intelectual.</p> <p><b>Emite:</b> a) Coordinación General de Investigación y Posgrado</p> <p><b>Elementos que debe incluir la evidencia:</b> a) -Nombre del(de la) académico(a) y/o investigador(a) -Título de la propiedad intelectual transferida -Número de título del Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual y/o certificado del Instituto Nacional del Derecho de Autor, según sea el caso -Fecha de la transferencia</p> <p><b>Criterios:</b> -No se consideran evidencias que no contengan nombre del(de la) académico(a) y/o investigador(a). -Solo se incluirán las transferencias realizadas en el período a evaluar.</p>	<p>20 puntos por cada transferencia con fines de comercialización.</p> <p>10 puntos por cada transferencia con fines no lucrativos.</p>





**Subdimensión:** 2.6 Otras actividades de investigación y de divulgación

**Puntaje máximo:** 20 puntos

Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
2.6.1 Edición de revistas de investigación científica y de divulgación de la ciencia, la tecnología y las humanidades.	2.6.1.1 Participación en consejos o comités editoriales de revistas de investigación científica o de divulgación de la ciencia, la tecnología y las humanidades.	<p><b>Evidencia:</b></p> <p>a) Constancia que avala la participación como director(a), editor(a) o integrante en consejos o comités editoriales de revistas de investigación científica o divulgación de la ciencia, la tecnología y las humanidades de prestigio nacional e internacional.</p> <p><b>Emite:</b></p> <p>a) Editorial de revista de investigación científica o de divulgación de la ciencia, la tecnología y las humanidades en la que se colabora</p> <p><b>Elementos que debe incluir la evidencia:</b></p> <p>a)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre de la revista de investigación científica o de divulgación de la ciencia, la tecnología y las humanidades de prestigio</li> <li>-Nombre del(de la) académico(a)</li> <li>-Tipo de participación como director(a), editor(a) o integrante</li> <li>-Período de la colaboración en la revista</li> </ul> <p><b>Criterios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La constancia debe acreditar la realización de dicha actividad durante el periodo a evaluar.</li> </ul>	<p>10 puntos por participación como director(a) de revistas de investigación científica o de divulgación de la ciencia, la tecnología y las humanidades.</p> <p>7 puntos por participación como editor(a) de revistas de investigación científica o de divulgación de la ciencia, la tecnología y las humanidades.</p> <p>5 puntos por participación como integrante en consejos o comités editoriales de revistas de investigación científica o de divulgación de la ciencia, la tecnología y las humanidades.</p>
2.6.2 Arbitraje de publicaciones académicas.	2.6.2.1 Participación en el arbitraje de libros, capítulos de libro o artículos de revistas investigación científica o de divulgación de la ciencia, la tecnología y las humanidades.	<p><b>Evidencia:</b></p> <p>a) Constancia que avala la participación en el arbitraje de libros, capítulos de libro o artículos de revistas de investigación científica o de divulgación de la ciencia, la tecnología y las humanidades de prestigio nacional e internacional.</p> <p><b>Emite:</b></p> <p>a) Editorial de la revista de investigación con la que se colabora</p> <p><b>Elementos que debe incluir la evidencia:</b></p> <p>a)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre de la revista de investigación</li> <li>-Nombre del(de la) académico(a)</li> <li>-Artículo evaluado</li> <li>-Período de la colaboración</li> </ul> <p><b>Criterio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La constancia debe acreditar la realización de dicha actividad durante el período a evaluar.</li> </ul>	<p>5 puntos por participación en arbitraje de libros de editoriales de prestigio nacional e internacional (máximo 2).</p> <p>3 puntos por participación en arbitraje de capítulos de libro, artículos de investigación científica o de divulgación de la ciencia, la tecnología y las humanidades (máximo 2).</p>
2.6.3 Estancias de investigación.	2.6.3.1 Participación en estancias de investigación.	<p><b>Evidencia:</b></p> <p>a) Constancia que acredita la realización de la estancia de investigación.</p> <p><b>Emite:</b></p> <p>a) Institución educativa u organismo receptor</p> <p><b>Elementos que debe incluir la evidencia:</b></p> <p>a)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre de la institución educativa u organismo receptor</li> <li>-Nombre del(de la) académico(a) que realiza la estancia</li> <li>-Si se trata de una estancia realizada dentro de estudios de posgrado, se deberá señalar el nombre del programa educativo que se cursa</li> <li>-Actividades realizadas durante la estancia</li> <li>-Duración de la estancia</li> <li>-Sello y firma de la institución educativa u organismo receptor</li> </ul> <p><b>Criterios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se consideran también las estancias realizadas como estudiante de posgrado.</li> <li>-Solo se consideran aquellas estancias con una duración mínima de dos semanas y realizadas en el período a evaluar.</li> </ul>	<p>10 puntos por estancia de investigación realizada en países de habla no hispana (máximo 1).</p> <p>5 puntos por estancia de investigación realizada en países extranjeros de habla hispana (máximo 1).</p> <p>3 puntos por estancias de investigación realizada en otras instituciones educativas del país (máximo 1).</p>





Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
2.6.4 Redes de investigación.	2.6.4.1 Participación en redes de investigación.	<p><b>Evidencia:</b> a) Documento que acredita que el personal académico es miembro de una red de investigación nacional o internacional.</p> <p><b>Emite:</b> a) Institución educativa u organismo que alberga la red de investigación</p> <p><b>Elementos que debe incluir la evidencia:</b> a) -Nombre de la institución u organismo que alberga la red de investigación -Nombre de la red -Nombre del(de la) académico(a) -Vigencia como miembro del grupo o red -Actividades que realiza la red de investigación</p> <p><b>Criterios:</b> -Se incluyen las colaboraciones académicas para el desarrollo de proyectos de investigación. -Se excluyen las participaciones consideradas en las descripciones 2.6.1.1 Participación en consejos o comités editoriales de revistas de investigación científica o de divulgación de la ciencia, la tecnología y las humanidades, 2.6.2.1 Participación en el arbitraje de libros, capítulos de libro o artículos de revistas investigación científica o de divulgación de la ciencia, la tecnología y las humanidades, y 4.2.2.1 Colaboración académica en comisiones, comités, grupos y redes con instituciones y organismos de los sectores público, social y/o privado. -Deberán incorporarse las evidencias necesarias que permitan constatar los elementos señalados para este indicador. -La adscripción a la red debe haberse encontrado vigente durante el período a evaluar.</p>	5 puntos por la participación en redes de investigación en el ámbito nacional e internacional.





**Categoría 1. Calidad en el desempeño de la docencia**

**Dimensión 3. Tutoría**

**Puntaje: 125 puntos**

**Subdimensión: 3.1 Proceso formativo del estudiantado**

**Puntaje máximo: 50 puntos**



Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
3.1.1 Servicio Social Comunitario.	3.1.1.1 Participación como responsable de supervisión de programas de servicio social comunitario.	<p><b>Evidencia:</b> a) Constancia de participación como responsable de la supervisión de un programa de Servicio Social Comunitario.</p> <p><b>Emite:</b> a) Departamento de Apoyo a la Extensión de la Cultura y la Vinculación del campus</p> <p><b>Elementos que debe incluir la evidencia:</b> a) -Nombre del(de la) académico(a) que supervisa -Nombre de la unidad académica -Nombre del programa de Servicio Social Comunitario -Número de estudiantes acreditados como prestadores de Servicio Social Comunitario (mínimo 5) -Período de supervisión -Sello y firma del Departamento de Apoyo a la Extensión de la Cultura y la Vinculación</p> <p><b>Criterios:</b> -Se consideran para la expedición de la constancia la supervisión de mínimo 5 estudiantes que hayan acreditado el Servicio Social Comunitario. -No se considera a quienes sólo registran los programas de servicio social, sino, cuando se realizan tareas de supervisión de estudiantes. -Solo se considera la supervisión de programas de servicio social en el período a evaluar.</p>	5 puntos por la supervisión de estudiantes en programas de Servicio Social Comunitario (máximo 2).
3.1.2 Servicio Social Profesional.	3.1.2.1 Participación como responsable de supervisión de programas de Servicio Social Profesional dirigidos a población en condición de vulnerabilidad.	<p><b>Evidencia:</b> a) Constancia de participación como responsable de la supervisión de programas de Servicio Social Profesional dirigidos a población en condición de vulnerabilidad.</p> <p><b>Emiten:</b> a) Departamento de Apoyo a la Extensión de la Cultura y la Vinculación del campus o la dirección de la unidad académica en el caso del área de Ciencias de la Salud.</p> <p><b>Elementos que debe incluir la evidencia:</b> a) -Nombre del(de la) académico(a) que supervisa -Nombre de la unidad académica -Nombre del programa de Servicio Social Profesional -Número de estudiantes acreditados como prestadores de Servicio Social Profesional -Período de supervisión -Sello y firma del Departamento de Apoyo a la Extensión de la Cultura y la Vinculación del campus o dirección de la unidad académica</p> <p><b>Criterios:</b> -En el caso del área de Ciencias de la Salud la participación solo aplica para programas de plazas universitarias. -No se considera a quienes sólo registran los programas de servicio social profesional, la participación debe implicar realizar las tareas de supervisión de estudiantes. -Solo se considera la supervisión de programas de Servicio Social Profesional en el período a evaluar.</p>	5 puntos por la supervisión de un programa de Servicio Social Profesional dirigido a población en condición de vulnerabilidad (máximo 3).



Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
3.1.3 Prácticas Profesionales.	3.1.3.1 Participación como responsable de la supervisión y evaluación de programas de Prácticas Profesionales.	<p><b>Evidencia:</b> a) Constancia de participación como responsable de la supervisión y evaluación de programas de Prácticas Profesionales.</p> <p><b>Emite:</b> a) Departamentos de Apoyo a la Extensión de la Cultura y la Vinculación del campus</p> <p><b>Elementos que debe incluir la evidencia:</b> a) -Nombre del(de la) académico(a) que supervisa -Nombre de la unidad académica -Código del programa de Prácticas Profesionales -Nombre del programa de Prácticas Profesionales -Número de estudiantes acreditados en un programa de Prácticas Profesionales -Período de supervisión -Sello y firma del Departamento de Apoyo a la Extensión de la Cultura y Vinculación</p> <p><b>Criterios:</b> -No se considera a quienes sólo registran los programas de prácticas profesionales, la participación debe implicar realizar tareas de supervisión de estudiantes. -Solo se considera al personal académico responsable de la supervisión y evaluación de prácticas profesionales que se encuentre debidamente registrado en el Sistema Institucional de Modalidades de Aprendizaje (SIMA) en el periodo a evaluar.</p>	5 puntos por participación como responsable de la supervisión y evaluación de programas de Prácticas Profesionales (máximo 3).
3.1.4 Proyectos de Vinculación con Valor en Créditos (PVVC).	3.1.4.1 Formulación diseño, registro y supervisión de proyectos de vinculación con valor en créditos.	<p><b>Evidencias:</b> a) Constancia que acredita el diseño y registro de Proyecto de Vinculación de Valor en Créditos (PVVC), y b) Acta de evaluación final del Proyecto de Vinculación con Valor en Créditos que acredita la supervisión de estudiantes registrados.</p> <p><b>Emiten:</b> a) Departamentos de Apoyo a la Extensión de la Cultura y la Vinculación del campus b) El(la) académico(a) a través del sistema de registro de calificaciones</p> <p><b>Elementos que deben incluir las evidencias:</b> a) -Nombre del(de la) académico(a) que diseña y registra el Proyecto de Vinculación de Valor en Créditos (PVVC) -Nombre de la unidad académica -Clave y nombre del proyecto -Período en que se diseña y registra el Proyecto de Vinculación de Valor en Créditos (PVVC) -Sello y firma de los Departamentos de Apoyo a la Extensión de la Cultura y la Vinculación del campus</p> <p>b) -Nombre del(de la) académico(a) que supervisa -Unidad académica -Código del Proyecto de Vinculación de Valor en Créditos (PVVC) -Nombre del Proyecto de Vinculación de Valor en Créditos (PVVC) -Número de estudiantes supervisados -Período de supervisión -Firma electrónica del(de la) académico(a)</p> <p><b>Criterios:</b> -Solo se consideran los Proyectos de Vinculación con Valor con Créditos (PVVC) que se encuentren debidamente formulados y registrados en el Sistema Institucional de Modalidades de Aprendizaje (SIMA) durante el período a evaluar.</p>	5 puntos por la formulación, registro y supervisión de estudiantes en proyectos de vinculación con valor en créditos (máximo 3).





Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
<p>3.1.5 Programas de Formación Profesional por Proyecto (PFPP).</p>	<p>3.1.5.1 Participación como responsable de supervisión y evaluación de Programas de Formación Profesional por Proyecto (PFPP).</p>	<p><b>Evidencias:</b>                      a) Constancia de participación como responsable de la unidad académica del Programa de Formación Profesional por Proyecto (PFPP), o                      b) Constancia de participación en el diseño del proyecto académico del Programa de Formación Profesional por Proyecto (PFPP), o                      c) Constancia de participación como responsable académico de la supervisión y evaluación de estudiantes en Programas de Formación Profesional por Proyecto (PFPP).  <b>Emite:</b>                      a), b) y c) Coordinación General de Vinculación y Cooperación Académica  <b>Elementos que deben incluir las evidencias:</b>                      a)                      -Nombre del(de la) académico(a)                      -Unidad académica                      -Nombre del Programa de Formación Profesional por Proyecto (PFPP)                      -Período en que se realiza la actividad                      -Sello y firma de la Coordinación General de Vinculación y Cooperación Académica                      b)                      -Nombre de los (las) académicos(as)                      -Nombre de la unidad académica                      -Nombre del Programa de Formación Profesional por Proyecto (PFPP)                      -Período en que se realiza la actividad                      -Sello y firma de la Coordinación General de Vinculación y Cooperación Académica                      c)                      -Nombre del(de la) académico(a)                      -Nombre de la unidad académica                      -Nombre del Programa de Formación Profesional por Proyecto (PFPP)                      -Número de estudiantes supervisados y evaluados                      -Período de supervisión                      -Sello y forma de la Coordinación General de Vinculación y Cooperación Académica  <b>Criterios:</b>                      -El(la) responsable de la unidad académica de Programa de Formación Profesional por Proyecto (PFPP) es quien realiza las gestiones para la promoción y ejecución de proyectos de Programa de Formación Profesional por Proyecto (PFPP).                      -Solo se considera 1 académico(a) como responsable por Programa de Formación Profesional por Proyecto (PFPP) y unidad académica.                      -Se consideran hasta 6 académicos(as) en el diseño de un Programa de Formación Profesional por Proyecto (PFPP).                      -El(la) responsable académico(a) es quien se ocupa de supervisar y evaluar a los estudiantes en un Programa de Formación Profesional por Proyecto (PFPP).                      -Solo se consideran las participaciones en los programas de formación profesional por proyecto durante el período a evaluar.</p>	<p>1 punto por participar como gestor(a) de Programas de Formación Profesional por Proyecto (PFPP) (máximo 10).</p> <p>10 puntos por participar en el diseño de Programas de Formación Profesional por Proyecto (PFPP) (máximo 1).</p> <p>20 puntos como responsable de la supervisión y la evaluación de estudiantes de Programa de Formación Profesional por Proyecto (PFPP) (máximo 1).</p>





Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
3.1.6 Otras modalidades de aprendizaje.	3.1.6.1 Participación como responsable de supervisión de estudiantes en otras modalidades de aprendizaje.	<p><b>Evidencia:</b></p> <p>a) Acta de evaluación final de la modalidad de aprendizaje en la que se supervisó a estudiantes, y</p> <p>b) Constancia de participación como responsable de supervisión de estudiantes en otras modalidades de aprendizaje (sólo para unidades de aprendizaje por asesoría académica).</p> <p><b>Emite:</b></p> <p>a) El(la) académico(a) a través del sistema de registro de calificaciones</p> <p>b) Dirección de la unidad académica</p> <p><b>Elementos que debe incluir la evidencia:</b></p> <p>a)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre del(de la) académico(a) que supervisa</li> <li>-Nombre de la unidad académica</li> <li>-Código de la modalidad</li> <li>-Nombre de la modalidad</li> <li>-Número de estudiantes acreditados</li> <li>-Período de supervisión</li> <li>-Firma electrónica del(de la) académico(a)</li> </ul> <p>b)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre del(de la) académico(a) que supervisa</li> <li>-Nombre de la unidad académica</li> <li>-Código de la modalidad</li> <li>-Nombre de la modalidad</li> <li>-Número de estudiantes acreditados</li> <li>-Período de supervisión</li> <li>-Sello y firma de la dirección de la unidad académica</li> </ul> <p><b>Criterios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se consideran solo las modalidades de aprendizaje de ejercicio investigativo, ayudantía docente, ayudantía de laboratorio, ayudantía de investigación y unidades de aprendizaje por asesorías académicas, excluyendo las modalidades de programa emprendedores y de actividades de vinculación y extensión.</li> <li>-Sólo para el caso de la modalidad de unidades de aprendizaje por asesoría académica se deberá presentar adicionalmente la constancia de participación emitida por la unidad académica.</li> <li>-Se excluyen las participaciones consideradas en las descripciones 3.1.7.1 Implementación de prácticas de campo dirigidas a estudiantes, 3.1.7.2 Implementación de prácticas de laboratorio dirigidas a estudiantes y 3.2.2.1 Participación en programas de asesoría académica dirigidos a estudiantes en riesgo de rezago escolar.</li> <li>-Serán desestimadas las evidencias presentadas que sean diferentes a lo solicitado.</li> <li>-Sólo se consideran las participaciones como responsable de la supervisión de estudiantes en otras modalidades de aprendizaje durante el periodo a evaluar.</li> </ul>	5 puntos por participación como responsable de la supervisión de estudiantes en otras modalidades de aprendizaje (máximo 3).
3.1.7 Prácticas de campo y de laboratorio.	3.1.7.1 Implementación de prácticas de campo dirigidas a estudiantes.	<p><b>Evidencias:</b></p> <p>a) Constancia de participación en la implementación de prácticas de campo dirigidas a los(as) estudiantes de licenciatura y posgrado,</p> <p>b) Programa de Unidad de Aprendizaje, y</p> <p>c) Programa de la práctica de campo.</p> <p><b>Emiten:</b></p> <p>a) Dirección de la unidad académica</p> <p>b) y c) El(la) académico(a)</p> <p><b>Elementos que deben incluir las evidencias:</b></p> <p>a)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre del(de la) académico(a)</li> <li>-Nombre de la unidad académica</li> <li>-Nombre de la práctica de campo</li> <li>-Número de estudiantes participantes</li> </ul>	3 puntos por la implementación de prácticas de campo dirigidas a estudiantes (máximo 3).





Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Lugar de las actividades</li> <li>-Fecha de las actividades</li> <li>-Sello y firma de la dirección de la unidad académica</li> <li>b)</li> <li>-Nombre del Programa de Unidad de Aprendizaje</li> <li>-Programa educativo al que pertenece el PUA</li> <li>c)</li> <li>-Nombre de la práctica de campo</li> <li>-Objetivo</li> <li>-Estudiantes participantes</li> <li>-Actividades</li> <li>-Lugar</li> <li>-Fecha(s) en que se efectuó la práctica</li> </ul> <p><b>Criterios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Las prácticas de campo deben encontrarse asociadas a la impartición de una unidad de aprendizaje.</li> <li>-Se excluyen prácticas de campo asociadas a prácticas profesionales, servicio social, ayudantía en investigación, ejercicio investigativo y actividades similares valoradas en otros indicadores de la Tabla de Identificación de Actividades (TIA).</li> <li>-La práctica de campo debe implementarse por el(la) académico(a) y estar dirigida a estudiantes de licenciatura o posgrado durante el período a evaluar.</li> </ul>	
	<p>3.1.7.2 Implementación de prácticas de laboratorio dirigidas a estudiantes.</p>	<p><b>Evidencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Constancia de participación en la implementación de prácticas de laboratorio dirigidas a estudiantes de licenciatura y posgrado,</li> <li>b) Programa de Unidad de Aprendizaje, y</li> <li>c) Práctica de laboratorio.</li> </ul> <p><b>Emiten:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Dirección de la unidad académica</li> <li>b) y c) El(la) académico(a)</li> </ul> <p><b>Elementos que deben incluir las evidencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a)</li> <li>-Nombre del(de la) académico(a)</li> <li>-Nombre de la unidad académica</li> <li>-Nombre de la práctica de laboratorio</li> <li>-Lugar de las actividades</li> <li>-Fecha de las actividades</li> <li>-Sello y firma de la dirección de la unidad académica</li> <li>b)</li> <li>-Nombre del Programa de Unidad de Aprendizaje</li> <li>-Programa educativo al que pertenece el PUA</li> <li>c)</li> <li>-Nombre de la práctica de laboratorio</li> <li>-Objetivo</li> <li>-Estudiantes participantes</li> <li>-Actividades</li> <li>-Lugar</li> <li>-Fecha(s) en que se efectuó la práctica</li> </ul>	<p>3 puntos por la implementación de prácticas de laboratorio dirigidas a estudiantes (máximo 3).</p>





Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
3.1.8 Emprendimiento.	3.1.8.1 Organización y/o participación en eventos académicos dirigidos a estudiantes de la UABC orientados al fomento de la cultura emprendedora.	<p><b>Criterios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Las prácticas de laboratorio deben encontrarse asociadas a la impartición de una unidad de aprendizaje.</li> <li>-Se excluyen prácticas de laboratorio asociadas a prácticas profesionales, servicio social, ayudantía en investigación, ejercicio investigativo y actividades similares valoradas en otros indicadores de la Tabla de Identificación de Actividades (TIA).</li> <li>-La práctica de laboratorio debe implementarse por el(la) académico(a) y estar dirigida a estudiantes de licenciatura o posgrado durante el período a evaluar.</li> </ul> <p><b>Evidencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Constancia que acredita la organización y/o participación en un evento académico dirigido a estudiantes de la UABC orientado al fomento de la cultura emprendedora, y</li> <li>b) Programa del evento</li> </ul> <p><b>Emiten:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) y b) Coordinación General de Vinculación y Cooperación Académica o la dirección de la unidad académica</li> </ul> <p><b>Elementos que deben incluir las evidencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre del(de la) académico(a)</li> <li>-Nombre del evento académico orientado al fomento de la cultura emprendedora</li> <li>-Actividades de organización y/o participación desarrolladas por parte del(de la) académico(a)</li> <li>-Fecha(s) en que se realizó el evento</li> <li>-Sello y firma de la Coordinación General de Vinculación y Cooperación Académica o la dirección de la unidad académica</li> </ul> </li> <li>b) <ul style="list-style-type: none"> <li>-Entidad(es) organizadora(s)</li> <li>-Nombre del evento</li> <li>-Fecha(s)</li> <li>-Lugar</li> <li>-Población estudiantil a la que fue dirigida</li> <li>-Actividades desarrolladas en el evento académico que evidencian que este fue dirigido a estudiantes de la UABC</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Criterios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se consideran eventos académicos como concursos, foros, ferias, exposiciones y equivalentes dirigidos a estudiantes de la UABC que presenten una orientación al fomento de la cultura emprendedora, por tanto, se deberá asegurar que las evidencias den cuenta de ello, de lo contrario podrán ser desestimadas.</li> <li>-Dependiendo de la entidad organizadora del evento académico la constancia deberá ser emitida por la Coordinación General de Vinculación y Cooperación Académica o la dirección de la unidad académica.</li> <li>-Se excluyen las participaciones o actividades que no posean una orientación académica o que ya se encuentren consideradas en las descripciones 2.3.5.1 Presentación de conferencias o ponencias en congresos, seminarios o foros afines; 2.4.1.1 Organización de eventos de la UABC orientados a la divulgación de las humanidades, la ciencia y la tecnología; 2.4.1.2 Participación como expositor(a) o comentarista en eventos para la divulgación de las humanidades, la ciencia y la tecnología; 2.4.1.3 Incorporación del estudiantado de la UABC en los eventos organizados para la divulgación de las humanidades, la ciencia y la tecnología; y 3.1.9.1 Organización de actividades dirigidas a estudiantes de la UABC orientadas a la formación integral.</li> <li>-Solo se consideran los eventos académicos organizados y realizados en el período a evaluar.</li> </ul>	5 puntos por organización y/o participación en eventos dirigidos a estudiantes de la UABC orientados al fomento de la cultura emprendedora (máximo 2).





Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
<p>3.1.9 Actividades dirigidas a estudiantes de la UABC orientadas a la formación integral.</p>	<p>3.1.9.1 Organización de actividades dirigidas a estudiantes de la UABC orientadas a la formación integral.</p>	<p><b>Evidencias:</b> a) Constancia de participación en la organización de actividades dirigidas a estudiantes de la UABC orientadas a la formación integral, y b) Programa de la actividad. <b>Emite:</b> a) Dependencias administrativas de la UABC o la dirección de la unidad académica b) Dependencias administrativas de la UABC, la dirección de la unidad académica o el(la) académico(a) <b>Elementos que deben incluir las evidencias:</b> a) -Nombre de los(as) académicos(as) que fungieron como organizadores(as) de la actividad -Nombre de la actividad -Modalidad de la actividad (presencial, virtual, semipresencial) -Lugar y fecha(s) en que se celebró la actividad -Número de estudiantes participantes en la actividad -Sello y firma de la dependencia administrativa de la UABC o la dirección de la unidad académica b) -Nombre de la actividad -Objetivo -Estudiantes participantes -Especificar las tareas realizadas -Lugar -Fecha(s) en que se efectuó la actividad <b>Criterios:</b> -Se incluyen únicamente las actividades orientadas a la formación valoral, la promoción del arte, la cultura, el deporte, el bienestar físico y emocional, y el desarrollo de una conciencia ambiental. -En una única constancia se deberá señalar el total de académicos(as) que fungieron como organizadores(as) del evento. -Se excluyen actividades que ya se encuentren consideradas en las descripciones 2.3.4.1 Presentación de conferencias o ponencias en congresos, seminarios o foros afines; 2.4.1.1 Organización de eventos de la UABC orientados a la divulgación de las humanidades, la ciencia y la tecnología, 2.4.1.2 Participación como expositor(a) o comentarista en eventos para la divulgación de las humanidades, la ciencia y la tecnología, y 2.4.1.3 Incorporación del estudiantado de la UABC en los eventos organizados para la divulgación de las humanidades, la ciencia y la tecnología. -Se consideran exclusivamente eventos académicos dirigidos a estudiantes de la UABC, por tanto, se deberá asegurar que las evidencias den cuenta de ello, de lo contrario podrán ser desestimadas. -Solo se consideran las actividades académicas organizadas y realizadas en el período a evaluar.</p>	<p>3 puntos por participación en la organización de actividades dirigidas a estudiantes de la UABC orientadas a la formación integral (máximo 3).</p>
<p>3.1.10 Exámenes de ingreso, departamentales, de trayecto y para la certificación del egreso en la UABC a nivel licenciatura.</p>	<p>3.1.10.1 Participación en el diseño y aplicación de exámenes de ingreso, departamentales, de trayecto y para la certificación del egreso en la UABC a nivel licenciatura.</p>	<p><b>Evidencia:</b> a) Constancia que acredita la participación en el diseño y/o aplicación de exámenes de ingreso, departamentales, de trayecto y para la certificación del egreso en la UABC a nivel licenciatura. <b>Emiten:</b> a) <i>Si se trata del diseño a nivel institucional de exámenes departamentales, de trayecto o para la certificación del egreso</i> -Coordinación General de Formación Profesional <i>Si se trata del diseño y aplicación del examen de ingreso a la licenciatura, así como la aplicación del Examen Diagnóstico del Idioma Inglés (EXADII) y el Examen para la Certificación de Egreso (EXEG).</i> -Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar <i>Si se trata de la aplicación de exámenes departamentales o de trayecto</i> -Dirección de la unidad académica</p>	<p>10 puntos por participación en el diseño de exámenes de ingreso, departamentales, de trayecto y para la certificación del egreso en la UABC a nivel licenciatura (máximo 1).</p> <p>5 puntos por participación en la aplicación de exámenes de ingreso, departamentales, de trayecto y para la certificación del egreso en la UABC a nivel licenciatura (máximo 1).</p>





Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
		<p><b>Elementos que debe incluir la evidencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a)</li> <li>-Nombre de los(as) académicos(as) participantes</li> <li>-Unidad académica de adscripción</li> <li>-Nombre del examen</li> <li>-Tipo de participación (diseño y/o aplicación)</li> <li>-Período de participación</li> <li>-Sello y firma de la Coordinación General de Formación Profesional, Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar o la dirección de la unidad académica.</li> </ul> <p><b>Criterios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-En una única constancia, se señalará el total de académicos(as) que participaron en el diseño y/o aplicación del examen en cuestión.</li> <li>-Sólo se reconocen las constancias de diseño y aplicación de exámenes de licenciatura que fueron avalados por la Coordinación General de Formación Profesional o la Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar.</li> <li>-Solo se consideran los exámenes diseñados y/o aplicados durante el período a evaluar.</li> </ul>	
<p>3.1.11 Actividades dirigidas a los sectores más desfavorecidos de la sociedad.</p>	<p>3.1.11.1 Supervisión de estudiantes que participan en actividades dirigidas a los sectores más desfavorecidos de la sociedad.</p>	<p><b>Evidencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Constancia de participación en la supervisión de estudiantes en brigadas universitarias o actividades equivalentes dirigidas a atender necesidades de los sectores más desfavorecidos de la sociedad, y</li> <li>b) Listado de estudiantes supervisados que participaron en la actividad.</li> </ul> <p><b>Emiten:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) y b) Coordinación General de Extensión de la Cultura y Divulgación de la Ciencia, a través de los Departamentos de Apoyo a la Extensión de la Cultura (brigadas) o por la dirección de la unidad académica (otras actividades).</li> </ul> <p><b>Elementos que deben incluir las evidencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a)</li> <li>-Nombre de los(as) académicos(as) que fungen como supervisores(as)</li> <li>-Nombre de la actividad</li> <li>-Lugar y fecha en que se celebró la actividad</li> <li>-Población atendida</li> <li>-Acciones realizadas en el marco de la actividad</li> <li>-Sello y firma de la entidad que emite</li> <li>b)</li> <li>-Nombre y matrícula de cada estudiante supervisado</li> </ul> <p><b>Criterios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-En una única constancia, se señalará el total de académicos(as) que fungieron como supervisores(as) de estudiantes en la actividad dirigida a los sectores más desfavorecidos de la sociedad.</li> <li>-Se consideran exclusivamente actividades en las que hayan participado estudiantes, por tanto, se deberá asegurar que las evidencias den cuenta de la supervisión otorgada a los mismos.</li> <li>-Solo se consideran actividades organizadas y realizadas en el período a evaluar.</li> </ul>	<p>5 puntos por la supervisión de estudiantes que participan en actividades dirigidas a los sectores más desfavorecidos de la sociedad (máximo 3).</p>





**Subdimensión:** 3.2 Tutorías y apoyo a la permanencia escolar

**Puntaje máximo:** 50 puntos

Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
3.2.1 Tutoría	3.2.1.1 Participación en actividades de tutoría dirigidas a estudiantes de licenciatura de la UABC.	<p><b>Evidencia:</b></p> <p>a) Reporte de la evaluación que realizan los(as) estudiantes de licenciatura al desempeño del(de la) tutor(a), y</p> <p>b) Movimiento de personal académico que acredita las actividades de tutoría de licenciatura realizadas por el personal académico.</p> <p><b>Emiten:</b></p> <p>a) Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar a través del Sistema Institucional de Tutorías (SIT)</p> <p>b) Coordinación General de Recursos Humanos</p> <p><b>Elementos que debe incluir la evidencia:</b></p> <p>a)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre del(de la) académico(a)</li> <li>-Total de estudiantes</li> <li>-Período de evaluación</li> <li>-Unidad académica</li> <li>-Programa educativo</li> </ul> <p>b)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre del(de la) académico(a)</li> <li>-Día, mes y año</li> <li>-Nombre de la unidad académica</li> <li>-Actividad de la tutoría</li> <li>-Horas de tutorías de licenciatura asignadas</li> </ul> <p><b>Criterios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Solo se consideran reportes de evaluación del período a evaluar.</li> </ul>	10 puntos por participación en actividades de tutoría dirigidas a estudiantes de licenciatura de la UABC (máximo 2).
	3.2.1.2 Participación en actividades de tutoría dirigidas a estudiantes de posgrado de la UABC.	<p><b>Evidencias:</b></p> <p>a) Movimiento de personal académico que acredita las actividades de tutoría de posgrado realizadas por el personal académico, y</p> <p>b) Constancia que acredita la realización de actividades de tutoría dirigidas a estudiantes de posgrado de la UABC.</p> <p><b>Emiten:</b></p> <p>a) Coordinación General de Recursos Humanos</p> <p>b) Dirección de la unidad académica</p> <p><b>Elementos que deben incluir las evidencias:</b></p> <p>a)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre del(de la) académico(a)</li> <li>-Día, mes y año</li> <li>-Nombre de la unidad académica</li> <li>-Actividad de la tutoría</li> <li>-Horas de tutorías de posgrado asignadas</li> </ul> <p>b)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre del(de la) académico(a)</li> <li>-Período en que se realizaron las actividades de tutoría</li> <li>-Unidad académica</li> <li>-Programa educativo</li> <li>-Nombre de los(as) estudiantes tutorados(as)</li> <li>-Sello y firma de la dirección de la unidad académica</li> </ul>	10 puntos por participación en actividades de tutoría dirigidas a estudiantes de posgrado de la UABC (máximo 2).





Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
3.2.2 Asesoría académica.	3.2.2.1 Participación en programas de asesoría académica dirigidos a estudiantes en riesgo de rezago escolar.	<p><b>Criterios:</b> -Se excluyen las actividades de tutorías asociadas con el proceso de dirección de tesis. -Las actividades de tutoría deben estar dirigidas a estudiantes de posgrado de la UABC. -Solo se consideran actividades de tutoría realizadas durante el período a evaluar.</p> <p><b>Evidencias:</b> a) Constancia que acredita la participación en programas de asesoría académica dirigidos a estudiantes identificados en riesgo de rezago escolar, y b) Programa de asesoría académica, a nivel institucional o de la unidad académica, dirigido a estudiantes identificados en riesgo de rezago escolar.</p> <p><b>Emiten:</b> a) y b) Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar o la dirección de la unidad académica</p> <p><b>Elementos que deben incluir las evidencias:</b> a) -Nombre del(de la) académico(a) -Nombre del programa de asesoría académica dirigido a estudiantes identificados en riesgo de rezago escolar -Nombre de la unidad académica (cuando se trate de un programa interno) -Rol como coordinador(a) del programa o como asesor(a) -Número de estudiantes atendidos -Período de operación del programa de asesoría académica -Asignaturas en las que se brindó la asesoría académica b) -Nombre de la unidad académica (cuando se trate de un programa interno) -Nombre del programa de asesoría académica dirigido a estudiantes identificados en riesgo de rezago escolar -Objetivo del programa de asesoría académica -Acciones del programa de asesoría académica</p> <p><b>Criterios:</b> -Se consideran estudiantes en riesgo de rezago escolar a quienes presentan bajo rendimiento académico, altos índices de reprobación, historial de abandono escolar, entre otras condiciones. -No se incluyen las unidades de aprendizaje por asesoría académica como modalidad de aprendizaje con obtención de créditos. -La participación como asesor(a) se contabiliza por semestre independientemente del número de estudiantes y de asignaturas. -Solo se consideran programas de asesoría académica implementados durante el período a evaluar.</p>	<p>10 puntos por coordinar programas de asesoría académica dirigidos a estudiantes en riesgo de rezago escolar (máximo 1).</p> <p>5 puntos por fungir como asesor(a) en programas de asesoría académica dirigidos a estudiantes en riesgo de rezago escolar (máximo 2).</p>
	3.2.2.2 Preparación de estudiantes para la presentación de exámenes de certificación del egreso de la licenciatura.	<p><b>Evidencia:</b> a) Constancia que acredita la impartición de un curso o taller para la preparación de estudiantes que presentan exámenes de certificación del egreso de la licenciatura.</p> <p><b>Emite:</b> a) Dirección de la unidad académica</p> <p><b>Elementos que debe incluir la evidencia:</b> a) -Nombre de los(as) académicos(as) participantes -Unidad académica de adscripción -Nombre del examen y el programa educativo al que se aplica -Período en que se impartió el curso o taller de preparación -Número de estudiantes participantes en el curso o taller</p> <p><b>Criterios:</b> -Se consideran la impartición de cursos o talleres para la preparación de estudiantes en los Exámenes Generales de Egreso (EGEL) del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (Ceneval) y los exámenes de egreso diseñados por la institución. -Solo se consideran los cursos o talleres realizados durante el período a evaluar.</p>	<p>5 puntos por curso o taller para la preparación de estudiantes que presentan exámenes de certificación del egreso de la licenciatura (máximo 2).</p>





Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
	<p>3.2.2.3 Diseño o actualización de material de apoyo para la preparación de estudiantes en la presentación de exámenes departamentales, de trayecto o para la certificación del egreso a nivel licenciatura.</p>	<p><b>Evidencia:</b> a) Constancia que acredita el diseño o actualización del material de apoyo para la preparación de estudiantes en la presentación de exámenes departamentales, de trayecto o para la certificación del egreso a nivel licenciatura.</p> <p><b>Emite:</b> a) <i>Si se trata de evaluaciones diseñadas en colaboración con unidades académicas</i> -Coordinación General de Formación Profesional <i>Si se trata de evaluaciones diseñadas por la unidad académica que cuentan con el aval de la Coordinación General de Formación Profesional</i> -Dirección de la unidad académica</p> <p><b>Elementos que debe incluir la evidencia:</b> a) -Nombre de los(as) académicos(as) participantes -Unidad académica de adscripción -Nombre del examen -Nombre del programa educativo al que se aplica el examen -Período en que se elaboró el material de apoyo -Medios de distribución o acceso al material de apoyo -Sello y firma de la CGFP o de la dirección de la unidad académica (según sea el caso, conforme a lo expresado en las entidades emisoras del inciso a)</p> <p><b>Criterios:</b> -Se considera la participación en el diseño o actualización de materiales de apoyo impresos o digitales dirigidos al estudiantado, tales como guías de estudio, manuales, cuadernos de ejercicios, videos educativos, guías interactivas en línea entre otros, con el propósito de apoyar la preparación de estudiantes para exámenes departamentales, de trayecto y para la certificación del egreso. -Se excluyen los materiales didácticos considerados en las descripciones de los indicadores 1.3.1.1 Participación en la elaboración de material didáctico que apoye la impartición de Programas de Unidad de Aprendizaje en modalidad presencial y 1.3.1.2 Participación en el diseño y producción de material didáctico digital y/o audiovisual que apoye la impartición de Programas de Unidad de Aprendizaje y cursos en modalidad no escolarizada y mixta. -Los exámenes departamentales, de trayecto o para la certificación del egreso a nivel licenciatura avalados por la CGFP pueden consultarse en su sitio web en la sección de Evaluación del Aprendizaje. -Solo se consideran recursos realizados durante el período a evaluar.</p>	<p>3 puntos por diseño o actualización de material de apoyo para la preparación de estudiantes en la presentación de exámenes departamentales, de trayecto o para la certificación del egreso nivel licenciatura (máximo 2).</p>
	<p>3.2.2.4 Preparación de estudiantes de la UABC en eventos de relevancia académica.</p>	<p><b>Evidencias:</b> a) Constancia que acredita la participación en la preparación de estudiantes en eventos de relevancia académica, y b) Constancia de participación del(de la) estudiante en el evento de relevancia académica.</p> <p><b>Emiten:</b> a) Departamento de Apoyo a la Docencia y la Investigación del campus (Verano de la Investigación y Programa Delfín) o la dirección de la unidad académica (otros eventos) b) Instancia responsable del evento</p> <p><b>Elementos que deben incluir las evidencias:</b> a) -Nombre del(de la) académico(a) -Nombre de la unidad académica -Nombre del evento -Fechas en que se realizó el evento -Nombre de los(as) estudiantes que participaron en el evento b) -Nombre de la instancia responsable del evento</p>	<p>5 puntos por preparación de estudiantes en eventos de relevancia académica (máximo 2).</p>





Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
		<p>-Nombre del(de la) estudiante participante -Tipo de participación en el evento -Fechas en que se realizó el evento <b>Criterios:</b> -Entre estos eventos de relevancia académica se encuentran competencias o concursos académicos, el Verano de Investigación y Programa Delfín y la presentación de ponencias en congresos nacionales e internacionales. -No se incluye la participación de estudiantes en eventos a los que alude el indicador 2.4.1.3 Incorporación del estudiantado de la UABC en los eventos organizados para la divulgación de la ciencia, la tecnología y las humanidades. -A excepción del Verano de Investigación y Programa Delfín, sólo se considera la preparación de estudiantes de la UABC. -Solo se considera la participación de estudiantes en eventos realizados durante el período a evaluar.</p>	
3.2.3 Atención psicopedagógica.	3.2.3.1 Coordinación de actividades de orientación educativa y atención psicopedagógica dirigidas a estudiantes.	<p><b>Evidencias:</b> a) Oficio que acredita el cumplimiento de las actividades del Programa Institucional de Orientación Educativa y Psicopedagógica (PIOEP), y b) Constancia que acredita el cumplimiento satisfactorio de las actividades del PIOEP. <b>Emiten:</b> a) Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar b) Dirección de la unidad académica <b>Elementos que deben incluir las evidencias:</b> a) -Nombre del(de la) orientador(a) educativo(a) -Nombre de la unidad académica -Período en que se realizaron las actividades del PIOEP -Acreditación del cumplimiento de las actividades del PIOEP -Sello y firma de la Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar b) -Nombre del(de la) orientador(a) educativo(a) -Nombre de la unidad académica -Fecha de emisión -Valoración satisfactoria del cumplimiento de las actividades del PIOEP en el periodo evaluar. -Sello y firma de la dirección de la unidad académica <b>Criterios:</b> -Este indicador es aplicable exclusivamente a quienes fungen como orientador(a) educativo(a). -Se trata del cumplimiento satisfactorio del PIOEP de la UABC en el periodo a evaluar.</p>	50 puntos por el cumplimiento satisfactorio de las actividades del PIOEP.
	3.2.3.2 Participación en actividades de orientación educativa y psicopedagógica dirigidas a estudiantes.	<p><b>Evidencia:</b> a) Constancia que acredita la participación en actividades de orientación educativa y psicopedagógica dirigidas a estudiantes. <b>Emite:</b> a) Dirección de la unidad académica <b>Elementos que debe incluir la evidencia:</b> a) -Nombre del(de la) académico(a) -Nombre de la unidad académica -Período de participación -Descripción de la(s) actividad(es) del área de orientación educativa y atención psicopedagógica -Sello y firma de la dirección de la unidad académica <b>Criterios:</b> -Este indicador no es aplicable para orientadores(as) educativos(as). -Este indicador hace referencia a la participación en el apoyo a las actividades que se coordinan desde las áreas de orientación educativa y psicopedagógica, dirigidas a la atención de aspirantes a ingresar a la UABC, a promover la</p>	5 puntos por participación en actividades de orientación educativa y psicopedagógica dirigidas a estudiantes (máximo 3).





Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
	<p>3.2.3.3 Participación en actividades dirigidas a estudiantes de la UABC en condición de vulnerabilidad.</p>	<p>integración y adaptación de estudiantes de nuevo ingreso y otras actividades de orientación educativa dirigidas a estudiantes. -Se consideran solo las actividades realizadas durante el período a evaluar.</p> <p><b>Evidencia:</b> a) Constancia que acredita la participación en actividades dirigidas a estudiantes de la UABC en condición de vulnerabilidad.</p> <p><b>Emiten:</b> a) Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar, Unidad de Género, Diversidad e Inclusión Educativa o la dirección de la unidad académica</p> <p><b>Elementos que debe incluir la evidencia:</b> a) -Nombre de la actividad dirigida a la atención de estudiantes en condición de vulnerabilidad -Nombre de los (de las) académicos(as) participantes -Nombre de la unidad académica -Número de estudiantes de la UABC atendidos -Acciones realizadas para atender a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad -Período de atención</p> <p><b>Criterios:</b> -Se consideran en condiciones de vulnerabilidad a estudiantes en situación de escasos recursos, con discapacidad, embarazadas, de origen étnico, con condición migrante, así como aquellos que enfrentan situaciones relacionadas con la salud mental u otras circunstancias que puedan afectar su bienestar y desarrollo académico. -Se excluyen a estudiantes fuera de la institución. -Se excluyen las actividades de las descripciones, 3.1.11.1 Supervisión de estudiantes que participan en actividades dirigidas a los sectores más desfavorecidos de la sociedad, 3.2.2.1 Participación en programas de asesoría académica dirigidos a estudiantes en riesgo de rezago escolar, 3.2.3.1 Coordinación de actividades de orientación educativa y atención psicopedagógica dirigidas a estudiantes, y 3.2.3.2 Participación en actividades de orientación educativa y psicopedagógica dirigidas a estudiantes. -Las actividades deben implicar la interacción directa con estudiantes de la UABC en condiciones de vulnerabilidad. -Se consideran solo las actividades realizadas durante el período a evaluar.</p>	<p>5 puntos por la participación en actividades dirigidas a estudiantes de la UABC en condición de vulnerabilidad (máximo 2).</p>





**Subdimensión: 3.3 Acompañamiento al proceso de titulación**

**Puntaje máximo: 25 puntos**

Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
3.3.1 Dirección o codirección de tesis o de trabajo terminal.	3.3.1.1 Dirección o codirección de tesis o de trabajo terminal en programas educativos de la UABC.	<p><b>Evidencias:</b></p> <p>a) Acta de examen profesional o constancia de presentación de trabajo terminal, y</p> <p>b) Oficio de designación como director(a) o codirector(a) de tesis o de trabajo terminal.</p> <p><b>Emiten:</b></p> <p>a) Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar (Acta de examen profesional) o la dirección de la unidad académica (constancia de presentación de trabajo terminal)</p> <p>b) Dirección de la unidad académica</p> <p><b>Elementos que deben incluir las evidencias:</b></p> <p>a)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre del(de la) estudiante</li> <li>-Nombre de la tesis o trabajo terminal</li> <li>-Unidad académica</li> <li>-Programa educativo o título obtenido</li> <li>-Nombre del(de la) académico(a) a cargo de la dirección/codirección de la tesis o trabajo terminal</li> <li>-Leyenda de aprobación o de cumplimiento de requisitos del programa educativo</li> <li>-Fecha de presentación</li> <li>-Firmas correspondientes</li> </ul> <p>b)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre del(de la) estudiante</li> <li>-Nombre de la tesis o trabajo terminal</li> <li>-Unidad académica</li> <li>-Programa educativo o título obtenido</li> <li>-Nombre del(de la) académico(a) a cargo de la dirección/codirección de la tesis o trabajo terminal</li> <li>-Especificar si la designación es como director(a) o codirector(a)</li> <li>-Sello y firma de la dirección de la unidad académica</li> </ul> <p><b>Criterios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La designación del(de la) académico(a) debe de ser como director(a) o codirector(a). No se considera la figura de tutor(a) para este indicador.</li> <li>-En caso de que el oficio del inciso b haya sido firmado por otra persona responsable, deberá incorporarse el aval de la dirección de la unidad académica.</li> <li>-Se incluyen únicamente las tesis y trabajos terminales de la UABC presentados y aprobados en el período a evaluar.</li> </ul>	<p>10 puntos por dirección de tesis o trabajo terminal de licenciatura presentada y aprobada.</p> <p>15 puntos por dirección de tesis o trabajo terminal de especialidad o maestría presentada y aprobada.</p> <p>20 puntos por dirección de tesis o trabajo terminal de doctorado presentada y aprobada.</p>
	3.3.1.2 Codirección de tesis en otras instituciones de educación superior del ámbito nacional o internacional.	<p><b>Evidencia:</b></p> <p>a) Documento que avala la designación como codirector(a) de tesis o de trabajo terminal.</p> <p><b>Emite:</b></p> <p>a) Institución de Educación Superior externa a la UABC del ámbito nacional o internacional</p> <p><b>Elementos que debe incluir la evidencia:</b></p> <p>a)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre de la Institución de Educación Superior</li> <li>-Nombre del(de la) estudiante</li> <li>-Nombre de la tesis o trabajo terminal</li> <li>-Programa educativo o título obtenido</li> <li>-Nombre del(de la) académico(a) a cargo de la dirección/codirección de la tesis o trabajo terminal</li> </ul> <p><b>Criterios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cuando la institución de educación superior externa a la UABC no emita acta de examen u oficio de designación, deberá incorporarse a las evidencias el o los documentos equivalentes que contienen los elementos señalados.</li> </ul>	<p>10 puntos por codirección de tesis o trabajo terminal de licenciatura presentada y aprobada en otras instituciones de educación superior del ámbito nacional o internacional (máximo 1).</p> <p>15 puntos por codirección de tesis o trabajo terminal de especialidad o maestría presentada y aprobada en otras instituciones de educación superior del ámbito nacional o internacional (máximo 1).</p>





Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
		-Se incluyen únicamente las tesis y trabajos terminales presentados y aprobados en el período a evaluar.	20 puntos por codirección tesis o trabajo terminal de doctorado presentada y aprobada en otras instituciones de educación superior del ámbito nacional o internacional (máximo 1).
3.3.2 Participación en comités de tesis o de trabajo terminal.	3.3.2.1 Sinodalías en comités de tesis o de trabajo terminal en programas educativos de la UABC.	<p><b>Evidencias:</b></p> <p>a) Acta de examen profesional o constancia de presentación de trabajo terminal, y</p> <p>b) Oficio de designación como sinodal de tesis o de trabajo terminal.</p> <p><b>Emiten:</b></p> <p>a) Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar (acta de examen profesional) o la dirección de la unidad académica (constancia de presentación de trabajo terminal)</p> <p>b) Dirección de la unidad académica</p> <p><b>Elementos que deben incluir las evidencias:</b></p> <p>a)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre del(de la) estudiante</li> <li>-Nombre de la tesis o trabajo terminal</li> <li>-Unidad académica</li> <li>-Programa educativo o título obtenido</li> <li>-Nombre del(a) académico(a) como sinodal de la tesis o trabajo terminal</li> <li>-Leyenda de aprobación o de cumplimiento de requisitos del programa educativo</li> <li>-Fecha de presentación</li> <li>-Firmas correspondientes</li> </ul> <p>b)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre del(de la) estudiante</li> <li>-Nombre de la tesis o trabajo terminal</li> <li>-Unidad académica</li> <li>-Programa educativo o título obtenido</li> <li>-Nombre del(de la) académico(a) como sinodal de la tesis o trabajo terminal</li> <li>-Sello y firma de la dirección de la unidad académica</li> </ul> <p><b>Criterios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Los(as) académicos(as) que hayan fungido como directores(as) o codirectores(as) y presentado evidencia en el indicador 3.3.1.1 Dirección o codirección de tesis o de trabajo terminal en programas educativos de la UABC, no podrán obtener puntaje adicional en este indicador.</li> <li>-En caso de que el oficio del inciso b haya sido firmado por otra persona responsable, deberá incorporarse el aval de la dirección de la unidad académica.</li> <li>-Se incluyen únicamente las tesis y trabajos terminales en programas educativos de la UABC presentados y aprobados en el período a evaluar.</li> </ul>	<p>3 puntos por sinodalía en tesis o trabajo terminal de licenciatura presentada y aprobada (máximo 3).</p> <p>5 puntos por sinodalía en trabajo terminal o tesis de especialidad o maestría presentada y aprobada (máximo 3).</p> <p>10 puntos por sinodalía de tesis o trabajo terminal de doctorado presentada y aprobada (máximo 3).</p>
	3.3.2.2 Sinodalías en comités de tesis en otras instituciones de educación superior del ámbito nacional o internacional.	<p><b>Evidencia:</b></p> <p>a) Documento que avala la designación como sinodal de tesis o de trabajo terminal.</p> <p><b>Emite:</b></p> <p>a) Institución de Educación Superior externa a la UABC del ámbito nacional o internacional.</p> <p><b>Elementos que debe incluir la evidencia:</b></p> <p>a)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre de la Institución de Educación Superior</li> <li>-Nombre del(de la) estudiante</li> <li>-Nombre de la tesis o trabajo terminal</li> <li>-Programa educativo o título obtenido</li> <li>-Nombre del(de la) académico(a) como sinodal de la tesis o trabajo terminal</li> </ul>	<p>3 puntos por sinodalía en tesis o trabajo terminal de licenciatura presentada y aprobada en otras instituciones de educación superior del ámbito nacional o internacional (máximo 3).</p> <p>5 puntos por sinodalía de tesis o trabajo terminal de especialidad o maestría presentada y aprobada</p>





Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
	<p><b>Criterios:</b>                      -Cuando la institución de educación superior externa a la UABC no emita acta de examen u oficio de designación, deberá incorporarse a las evidencias el o los documentos equivalentes que contienen los elementos señalados.                      -Se incluyen únicamente las tesis y trabajos terminales presentados y aprobados en el período a evaluar.</p>		<p>en otras instituciones de educación superior del ámbito nacional o internacional (máximo 3).</p> <p>10 puntos por sinodalía de tesis o trabajo terminal de doctorado presentada y aprobada en otras instituciones de educación superior del ámbito nacional o internacional (máximo 3).</p>





**Categoría 1. Calidad en el desempeño de la docencia**

**Dimensión 4. Participación en cuerpos colegiados**

**Puntaje: 100 puntos**

**Subdimensión: 4.1. Gestión para el aseguramiento de la calidad**

**Puntaje máximo: 60 puntos**

Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
4.1.1 Acreditación y reacreditación de la calidad de los programas educativos.	4.1.1.1 Participación en procesos de acreditación y reacreditación de la calidad de los programas educativos ante organismos nacionales.	<p><b>Evidencias:</b></p> <p>a) Constancia o dictamen de acreditación o reacreditación de la calidad del programa educativo, y</p> <p>b) Constancia que avala la participación en actividades para la acreditación de la calidad del programa educativo.</p> <p><b>Emiten:</b></p> <p>a) Organismo acreditador de reconocido prestigio en el ámbito de la educación superior en México</p> <p>b) Dirección de la unidad académica</p> <p><b>Elementos que deben incluir las evidencias:</b></p> <p>a)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre del organismo acreditador</li> <li>-Nombre del programa educativo acreditado</li> <li>-Período de vigencia de la acreditación</li> <li>-Sello y/o firma del organismo acreditador</li> </ul> <p>b)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre del programa educativo acreditado</li> <li>-Nombre de los(as) académico(as) participantes</li> <li>-Rol de cada participante como coordinador(a) o colaborador(a)</li> <li>-Período en el que participó como coordinador(a) o colaborador(a)</li> <li>-Sello y firma de la dirección de la unidad académica</li> </ul> <p><b>Criterios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-En una única constancia, emitida por la dirección de la unidad académica, se deberá señalar el total de académicos(as) involucrados(as), distinguiendo su tipo de participación como coordinadores(as) o colaboradores(as).</li> <li>-El(la) coordinador(a) es la persona responsable de integrar y organizar los documentos y evidencias para la autoevaluación, dar seguimiento a las actividades de los(as) colaboradores(as) y fungir como enlace con la Coordinación General de Formación Profesional.</li> <li>-Se consideran hasta 2 académicos(as) con el rol de coordinador(a) en el proceso de acreditación o reacreditación de un programa educativo.</li> <li>-El(la) colaborador(a) es la persona responsable de dar seguimiento a los procesos e indicadores para proponer acciones de mejora, participar en la realización de reportes y proveer las evidencias que integra el(la) coordinador(a) del proceso.</li> <li>-Cuando en la evidencia a) no se visualice la fecha en la que se obtuvo la acreditación o reacreditación, será necesario incorporar un documento oficial adicional en donde se haga explícita esta información, de lo contrario, la evidencia será desestimada.</li> <li>-Se excluyen registros ante el Sistema Nacional de Posgrados de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti).</li> <li>-No se considera la obtención de la Opinión Técnico Académica de un programa educativo ante la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.</li> <li>-Se deberán adjuntar todas las evidencias señaladas para considerar válida la asignación de puntaje.</li> <li>-Solo se consideran acreditaciones o reacreditaciones obtenidas en el período a evaluar.</li> </ul>	<p>30 puntos por participación como coordinador(a) del proceso de acreditación nacional de la calidad de programas educativos (máximo 1).</p> <p>20 puntos por participación como colaborador(a) en el proceso de acreditación nacional de la calidad de programas educativos (máximo 2).</p>





Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
	<p>4.1.1.2 Participación en procesos de acreditación y reacreditación de los programas educativos ante organismos internacionales.</p>	<p><b>Evidencias:</b> a) Constancia o dictamen de acreditación o reacreditación de la calidad del programa educativo, y b) Constancia que avala la participación en actividades para la acreditación de la calidad del programa educativo.</p> <p><b>Emiten:</b> a) Organismo acreditador a nivel internacional de reconocido prestigio en el ámbito de la educación superior b) Dirección de la unidad académica</p> <p><b>Elementos que deben incluir las evidencias:</b> a) -Nombre del organismo acreditador -Programa educativo acreditado -Período de vigencia de la acreditación -Sello y/o firma del organismo acreditador b) -Nombre del programa educativo acreditado -Nombre de los(as) académico(as) participantes -Rol de cada participante como coordinador(a) o colaborador(a) -Período en el que participó como coordinador(a) o colaborador(a) -Sello y firma de la dirección de la unidad académica</p> <p><b>Criterios:</b> -En una única constancia, emitida por la dirección de la unidad académica, se deberá señalar el total de académicos(as) involucrados(as), distinguiendo su tipo de participación como coordinadores(as) o colaboradores(as). -El(la) coordinador(a) es la persona responsable de integrar y organizar los documentos y evidencias para la autoevaluación, dar seguimiento a las actividades de los(as) colaboradores(as) y fungir como enlace con la Coordinación General de Formación Profesional. -Se consideran hasta 2 académicos(as) con el rol de coordinador(a) en el proceso de acreditación o reacreditación de un programa educativo. -El(la) colaborador(a) es la persona responsable de dar seguimiento a los procesos e indicadores para proponer acciones de mejora, participar en la realización de reportes y proveer las evidencias que integra el(la) coordinador(a) del proceso. -Cuando en la evidencia a) no se visualice la fecha en la que se obtuvo la acreditación o reacreditación, será necesario incorporar un documento oficial adicional en donde se haga explícita esta información. De lo contrario, la evidencia será desestimada. -Solo se consideran acreditaciones o reacreditaciones obtenidas en el período a evaluar.</p>	<p>30 puntos por participación como coordinador(a) del proceso de acreditación internacional de la calidad de programas educativos (máximo 1).</p> <p>20 puntos por participación como colaborador(a) en el proceso de acreditación internacional de la calidad de programas educativos (máximo 2).</p>
	<p>4.1.1.3 Participación en actividades de seguimiento y evaluación asociadas al proceso de acreditación y reacreditación de la calidad de los programas educativos ante organismos nacionales e internacionales.</p>	<p><b>Evidencias:</b> a) Aprobación del plan de mejora, b) Oficio de entrega del último reporte anual de seguimiento y evaluación al Departamento de Apoyo a la Docencia y la Investigación (acreditaciones nacionales), o la Coordinación General de Formación Profesional (para acreditaciones internacionales), y c) Constancia que avala la participación en actividades de seguimiento y evaluación asociadas con la acreditación del programa educativo.</p> <p><b>Emiten:</b> a) Departamento de Apoyo a la Docencia y la Investigación (acreditaciones nacionales) o Coordinación General de Formación Profesional (acreditaciones internacionales). b) y c) Dirección de la unidad académica a la que pertenece el programa educativo</p> <p><b>Elementos que deben incluir las evidencias:</b> a) -Nombre del programa educativo acreditado -Nombre de la unidad académica a la que pertenece el programa educativo</p>	<p>15 puntos por participación como coordinador(a) en actividades de seguimiento y evaluación asociadas del proceso de acreditación o reacreditación nacional e internacional de la calidad de programas educativos (máximo 1).</p> <p>10 puntos por participación como colaborador en actividades de seguimiento y evaluación asociadas al proceso de acreditación o reacreditación nacional o internacional de la calidad de programas educativos (máximo 2).</p>





Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
	<p>-Nombre del organismo acreditador</p> <p>-Período de vigencia de la acreditación</p> <p>-Fecha de aprobación el plan de mejora</p> <p>-Sello y/o firma del Departamento de Apoyo a la Docencia y la Investigación (acreditaciones nacionales) o de la Coordinación General de Formación Profesional (acreditaciones internacionales)</p> <p>b)</p> <p>-Nombre del programa educativo acreditado</p> <p>-Nombre de la unidad académica a la que pertenece el programa educativo</p> <p>-Nombre del organismo acreditador</p> <p>-Período de vigencia de la acreditación</p> <p>-Fecha de entrega del reporte anual</p> <p>-Sello y firma de la dirección de la unidad académica</p> <p>-Sello y firma del Departamento de Apoyo a la Docencia y la Investigación (acreditaciones nacionales) o de la Coordinación General de Formación Profesional (acreditaciones internacionales)</p> <p>c)</p> <p>-Nombre del programa educativo acreditado</p> <p>-Nombre de la unidad académica a la que pertenece el programa educativo</p> <p>-Nombre de los(as) académico(as) participantes</p> <p>-Rol de cada participante como coordinador(a) o colaborador(a)</p> <p>-Período de participación</p> <p>-Sello y firma de la dirección de la unidad académica</p> <p><b>Criterios:</b></p> <p>-En una única constancia, emitida por la dirección de la unidad académica, se deberá señalar el total de académicos(as) involucrados(as), distinguiendo su tipo de participación como coordinadores(as) o colaboradores(as).</p> <p>-El(la) coordinador(a) es la persona responsable de integrar y organizar los documentos y evidencias para la autoevaluación, dar seguimiento a las actividades de los(as) colaboradores(as) y fungir como enlace con el Departamento de Apoyo a la Docencia y la Investigación o la Coordinación General de Formación Profesional.</p> <p>-Se consideran hasta 2 académicos(as) con el rol de coordinador(a) en el proceso de acreditación o reacreditación de un programa educativo.</p> <p>-El(la) colaborador(a) es la persona responsable de dar seguimiento a los procesos e indicadores para proponer acciones de mejora, participar en la realización de reportes y proveer las evidencias que integra el(la) coordinador(a) del proceso.</p> <p>-No se consideran planes de mejora que no cuenten con la aprobación del Departamento de Apoyo a la Docencia y la Investigación o de la Coordinación General de Formación Profesional, aun cuando estos hayan sido aprobados por el organismo acreditador.</p> <p>-Cuando en las evidencias no se visualice la información completa, será necesario incorporar un documento oficial adicional en donde se haga explícito, de lo contrario las evidencias serán desestimadas.</p> <p>-Solo se consideran los planes de mejora y reportes anuales de seguimiento y evaluación entregados y aprobados por el Departamento de Apoyo a la Docencia y la Investigación del campus o la Coordinación General de Formación Profesional durante el período a evaluar.</p>		





Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
4.1.2 Aseguramiento de estándares de calidad en programas educativos de alto rendimiento.	4.1.2.1 Participación en el aseguramiento de estándares de alto rendimiento académico en programas educativos de licenciatura.	<p><b>Evidencias:</b></p> <p>a) Constancia de participación en acciones para el reconocimiento de un programa educativo de licenciatura en el Padrón EGEL Plus: Programas de Alto Rendimiento Académico, y</p> <p>b) Constancia de reconocimiento del programa educativo de licenciatura inscrito en el Padrón EGEL Plus: Programas de Alto Rendimiento Académico del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (Ceneval).</p> <p><b>Emiten:</b></p> <p>a) Dirección de la unidad académica</p> <p>b) Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (Ceneval)</p> <p>Elementos que deben incluir las evidencias:</p> <p>a)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre del programa educativo</li> <li>-Nombre de los(as) académicos(as) participantes</li> <li>-Actividades realizadas por los(las) académicos(as)</li> <li>-Período en que se realizaron las actividades</li> <li>-Sello y firma de la dirección de la unidad académica</li> </ul> <p>b)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre del programa educativo</li> <li>-Período de vigencia del reconocimiento</li> <li>-Nivel en el que se ubica el programa dentro del Padrón EGEL Plus: Programas de Alto Rendimiento Académico</li> </ul> <p><b>Criterios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se considera el aseguramiento de estándares de alto rendimiento académico en programas educativos de licenciatura, cuando se llevan a cabo acciones de planeación e implementación de estrategias destinadas a la preparación, monitoreo e intervención para la mejora en el desempeño de aprendizaje del estudiantado en la evaluación del EGEL Plus y en la integración de reportes de cada aplicación señalada en el período que comprende la convocatoria del EGEL Plus: Programas de Alto Rendimiento Académico emitida por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (Ceneval).</li> <li>-Solo se consideran las actividades realizadas en el período a evaluar.</li> </ul>	10 puntos por participación en acciones para el reconocimiento de programas educativos de licenciatura en el Padrón EGEL Plus: Programas de Alto Rendimiento Académico (máximo 1).
4.1.3 Sistemas de gestión de calidad.	4.1.3.1 Participación en el proceso de certificación de sistemas de gestión de calidad.	<p><b>Evidencias:</b></p> <p>a) Certificado del sistema de gestión de calidad, y</p> <p>b) Constancia que avala la participación como coordinador(a) o colaborador(a) del proceso de certificación de sistemas de gestión de calidad en apego a estándares establecidos por organismos nacionales o internacionales.</p> <p><b>Emiten:</b></p> <p>a) Organismo certificador</p> <p>b) Dirección de la unidad académica</p> <p><b>Elementos que deben incluir las evidencias:</b></p> <p>a)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre del organismo certificador</li> <li>-Nombre del sistema de gestión de calidad</li> <li>-Norma bajo la cual se certifica</li> <li>-Alcance de la certificación (procesos, servicios o espacios evaluados)</li> <li>-Tipo de auditoría (certificación, recertificación o mantenimiento)</li> <li>-Vigencia de la certificación</li> <li>-Fecha de emisión del certificado</li> </ul> <p>b)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre de los(as) académicos(as) participantes</li> <li>-Rol de cada participante como coordinador(a) o colaborador(a)</li> <li>-Nombre del sistema de gestión de calidad</li> <li>-Actividades realizadas para la obtención de la certificación</li> <li>-Sello y firma de la dirección de la unidad académica</li> </ul>	5 puntos por participación como coordinador(a) del proceso de certificación de sistemas de gestión de calidad (máximo 2).  3 puntos por participación como colaborador(a) del proceso de certificación de sistemas de gestión de calidad (máximo 2).





Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
		<p><b>Criterios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-En una única constancia, emitida por la dirección de la unidad académica, se deberá señalar el total de académicos(as) involucrados(as), distinguiendo su tipo de participación como coordinadores(as) o colaboradores(as).</li> <li>-Se consideran hasta 1 académico(a) de una misma unidad académica con actividades de coordinación y 3 con actividades de colaboración en la certificación de un proceso, servicio o espacio, por ejemplo, áreas de talleres y laboratorios, procesos de gestión académica, entre otros.</li> <li>-No se incluye la acreditación de programas educativos.</li> <li>-Solo se consideran los sistemas de gestión de calidad que se auditaron durante el período a evaluar y que cuentan con la certificación vigente.</li> </ul>	
<p>4.1.4 Participación en procesos de evaluación interna institucional orientados a la mejora continua en el marco del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES).</p>	<p>4.1.4.1 Participación en procesos de evaluación de los programas educativos ante el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES).</p>	<p><b>Evidencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Comunicación de entrega de la Autoevaluación Institucional y/o retroalimentación del reporte institucional por parte del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES), y</li> <li>b) Constancia que avala la participación en actividades para la Autoevaluación Institucional del SEAES.</li> </ul> <p><b>Emiten:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Rectoría y/o el SEAES</li> <li>b) Dirección de la unidad académica o dependencia administrativa</li> </ul> <p><b>Elementos que deben incluir las evidencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <ul style="list-style-type: none"> <li>-Fecha de entrega del reporte de la Autoevaluación Institucional y /o notificación de entrega de la retroalimentación al reporte por parte del SEAES</li> </ul> </li> <li>b) <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre de los(as) académico(as) participantes</li> <li>-Rol de cada participante como coordinador(a) o colaborador(a)</li> <li>-Período en el que participó como coordinador(a) o colaborador(a)</li> <li>-Sello y firma de la dirección de la unidad académica o dependencia administrativa</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Criterios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-En una única constancia, emitida por la dirección de la unidad académica o por la dependencia administrativa, se deberá señalar el total de académicos(as) involucrados(as), distinguiendo su tipo de participación como coordinadores(as) o colaboradores(as).</li> <li>-El(la) coordinador(a) es la persona responsable de integrar y organizar los documentos y evidencias para la autoevaluación, dar seguimiento a las actividades de los(as) colaboradores(as) y fungir como enlace con la Coordinación general responsable</li> <li>-Se consideran hasta 2 académicos(as) en coordinación general del proceso de autoevaluación en la unidad académica y 1 por programa educativo.</li> <li>-El(la) colaborador(a) es la persona responsable de analizar y dar seguimiento a los procesos e indicadores para proponer acciones de mejora, participar en la realización de reportes y proveer los datos y evidencias que integra el(la) coordinador(a) del proceso.</li> <li>-Cuando en la evidencia a) no se visualice la fecha en la que se llevó a cabo la evaluación, será necesario incorporar un documento oficial adicional en donde se haga explícita esta información, de lo contrario, la evidencia será desestimada.</li> <li>-Se deberán adjuntar todas las evidencias señaladas para considerar válida la asignación de puntaje.</li> <li>-Solo se consideran evaluaciones realizadas en el período a evaluar</li> </ul>	<p>30 puntos por participación como coordinador(a) general del proceso de autoevaluación institucional del SEAES en unidades académicas (máximo 1).</p> <p>20 puntos por participación como coordinador(a) del proceso de Autoevaluación Institucional del SEAES de programa educativo (máximo 1).</p> <p>15 puntos por participación como colaborador(a) en el proceso de Autoevaluación Institucional del SEAES (máximo 2).</p>





Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
4.1.5 Coordinación de los programas educativos.	4.1.5.1 Participación como responsable de programas educativos o coordinador(a) de áreas académicas.	<p><b>Evidencias:</b></p> <p>a) Oficio de nombramiento que acredita la designación del(de la) académico(a) en el cargo, y</p> <p>b) Movimiento de personal académico donde se refleja la actividad desarrollada como responsable del programa educativo o como coordinador(a) de área académica.</p> <p><b>Emiten:</b></p> <p>a) Dirección de la unidad académica</p> <p>b) Coordinación General de Recursos Humanos</p> <p><b>Elementos que deben incluir las evidencias:</b></p> <p>a)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre del(de la) académico(a)</li> <li>-Cargo que ocupa</li> <li>-Fecha del nombramiento</li> <li>-Sello y firma de la dirección de la unidad académica</li> </ul> <p>b)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre del(de la) académico(a)</li> <li>-Nombre de la unidad académica</li> <li>-Fecha de emisión</li> <li>-Vigencia</li> <li>-Descripción de la actividad como responsable del programa educativo o como coordinador(a) de área académica</li> <li>-Firmas del Coordinador General de Recursos Humanos y del(de la) académico(a)</li> </ul> <p><b>Criterios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Las coordinaciones de áreas académicas son la Coordinación de Formación Profesional, la Coordinación de Investigación y Posgrado y la Coordinación de Extensión y Vinculación señaladas en el Acuerdo publicado en 2019 que modifica la estructura de las unidades académicas. Esta condición es aplicable a las coordinaciones de área académica señaladas en los reglamentos internos de cada facultad, escuela o instituto.</li> <li>-En el caso de los(as) responsables del registro de los programas educativos de posgrado ante la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti), no será necesario adjuntar el movimiento de personal académico. Solo se reconoce a quien se encuentra designado como responsable del programa educativo de posgrado ante la Secihti.</li> <li>-Si el(la) académico(a) ocupa más de uno de los cargos señalados, sólo podrá puntuar en uno de ellos adjuntando la evidencia correspondiente. En caso de que, durante el período de evaluación, se identifique evidencia en más de uno de los cargos, solo se mantendrá el puntaje en el cargo de mayor valor.</li> <li>-Cuando en la evidencia no pueda comprobarse que el nombramiento se encontró vigente durante el período a evaluar, será necesario adicionar un oficio emitido por el(la) director(a) de la unidad académica que avale la ocupación del cargo en dicho período.</li> <li>-Solo se consideran los nombramientos vigentes durante el período a evaluar.</li> </ul>	<p>30 puntos por periodo por fungir como responsable de programa educativo o tronco común de nivel licenciatura.</p> <p>20 puntos por periodo por fungir como responsable de programa educativo de nivel posgrado.</p> <p>5 puntos por periodo por fungir como coordinador(a) de áreas académicas.</p> <p>3 puntos por periodo como responsable de registro de programas educativos de posgrados ante la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti).</p>





**Subdimensión:** 4.2. Comisiones, comités, grupos y redes institucionales

**Puntaje máximo:** 40 puntos

Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
4.2.1 Comisiones, comités, grupos y redes para el trabajo colegiado institucional.	4.2.1.1 Participación en comisiones de representación institucional.	<p><b>Evidencias:</b></p> <p>a) Acta del Consejo Técnico de la unidad académica que avala la designación como consejero(a) universitario(a), o</p> <p>b) Oficio en el que se informa la integración de la Comisión Dictaminadora de la unidad académica, o</p> <p>c) Oficio en el que se informa la integración de la Comisión Académica de la unidad académica, o</p> <p>d) Constancia de participación dentro de la comisión de representación institucional, o</p> <p>e) Oficio de designación como integrante del Consejo de Vinculación.</p> <p><b>Emiten:</b></p> <p>a) Consejo Técnico de la unidad académica (consejero universitario)</p> <p>b) y c) Dirección de la unidad académica (comisión dictaminadora)</p> <p>d) Secretaría General (Comisiones Permanentes de Consejo Universitario, Academias, Jurados calificadores de los concursos de plazas, Comités de Evaluación y Apelación del Programa de Reconocimiento al Desempeño del Personal Académico, Comisión Evaluadora para el otorgamiento del Mérito Académico), Coordinación General de Investigación y Posgrado (Consejo de Investigación)</p> <p>e) Rectoría (Consejos de Vinculación)</p> <p><b>Elementos que deben incluir las evidencias:</b></p> <p>a), b), c), d) y e)</p> <p>-Nombre completo del(de la) académico(a)</p> <p>-Nombre de la unidad académica de adscripción</p> <p>-Especificar participación como propietario(a) y si se funge como presidente(a) para los casos de Academias, Jurados Calificadores de los concursos de plazas y Comités de Evaluación del Programa de Reconocimiento al Desempeño del Personal Académico</p> <p>-Período de participación</p> <p><b>Criterios:</b></p> <p>-Se reconocen como comisiones de representación institucional al Consejo Universitario, Comisiones Permanentes de Consejo Universitario, Comisiones Dictaminadoras, Comisiones Académicas, Academias, Jurados calificadores de los concursos de plazas, Comités de Evaluación y Apelación del Programa de Reconocimiento al Desempeño del Personal Académico, Consejo de investigación y Consejos de vinculación.</p> <p>-En función de la comisión institucional a la que pertenece deberá adjuntar la evidencia a), b), c), d) o e).</p> <p>-En los casos de ser integrante de las Comisiones Dictaminadoras, Academias, Consejo Universitario y Comisiones Permanentes de Consejo Universitario también se considera como evidencia válida la información publicada en la página de la Secretaría General.</p> <p>-No se consideran evidencias asociadas con las descripciones de indicadores 4.2.1.2 Participación en comisiones, comités, grupos y redes a nivel institucional para la atención de prioridades institucionales y 4.2.1.3 Participación en comisiones y comités al interior de las unidades académicas.</p> <p>-Solo se considera la participación en las comisiones dentro del período a evaluar.</p>	<p>15 puntos por participación como presidente(a) propietario(a) de Academias, Jurados Calificadores de los concursos de plazas y Comités de Evaluación del PREDEPA (máximo 2).</p> <p>10 puntos por participación como propietario(a) de alguna comisión de representación institucional con un nombramiento distinto al de presidente(a) (máximo 3).</p> <p>5 puntos por participación como suplente en comisión de representación institucional (máximo 2).</p>
	4.2.1.2 Participación en comisiones, comités, grupos y redes a nivel institucional para la atención de prioridades institucionales.	<p><b>Evidencia:</b></p> <p>a) Constancia, acta u oficio que acredita la participación del personal académico como integrante de comisiones, comités, grupos y redes orientadas a la atención de prioridades institucionales.</p> <p><b>Emiten:</b></p> <p>a) Dependencias administrativas responsables de la comisión, comité, grupo o red</p> <p><b>Elementos que debe incluir la evidencia:</b></p> <p>a)</p> <p>-Nombre de los(as) académicos(as) participantes</p> <p>-Nombre de la comisión, comité, grupo o red institucional en la que se participa</p> <p>-Actividades realizadas</p> <p>-Período de participación</p> <p>-Sello y firma de la dependencia administrativa</p>	5 puntos por participación como propietario(a) en comisiones, comités, grupos o redes a nivel institucional para la atención de prioridades institucionales (máximo 3).





Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
		<p><b>Criterios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se consideran como prioridades institucionales para fines de este indicador las relacionadas con la inclusión, equidad social y de género, educación para la paz, derechos humanos, respeto a la diversidad, salud mental, internacionalización, interculturalidad, vinculación con el entorno, tecnologías digitales, conciencia ambiental y desarrollo sostenible.</li> <li>-Son ejemplos de estas comisiones, comités, grupos y redes los Consejos asesores de la Unidad de Género, Diversidad e Inclusión Educativa; el Comité de Prevención y Atención de la Violencia de Género; Grupos de paz para el género y las diversidades; Redes de paz para la prevención de adicciones y prevención del suicidio; Comité Editorial de la UABC; Red de Enlaces para la Transparencia Universitaria; Red de responsables ambientales; Red de expertos en sustentabilidad Universitaria; Redes de aprendizaje y colaboración registradas por el Centro de Investigación y Aprendizaje Digital; Comité de evaluación de la convocatoria de movilidad académica; Comité de evaluación de la convocatoria de servicio social comunitario; Comité de seguimiento de egresados; Comité de formación profesional por proyecto, Grupos Técnicos de Planeación y Seguimiento, y el equipo para la reformulación del Modelo Educativo de la UABC, entre otras.</li> <li>-Se excluyen las comisiones, comités, grupos o redes externas a la UABC.</li> <li>-No se consideran evidencias asociadas con las descripciones 4.2.1.1 Participación en comisiones de representación institucional y 4.2.1.3 Participación en comisiones y comités al interior de las unidades académicas.</li> <li>-No se incluye la figura de suplente para fines de este indicador.</li> <li>-Solo se considera la participación en las comisiones, comités, grupos o redes durante el período a evaluar.</li> </ul>	
4.2.1.3	<p>Participación en comisiones y comités al interior de las unidades académicas.</p>	<p><b>Evidencia:</b></p> <p>a) Constancia de participación dentro de la comisión o comité de la unidad académica.</p> <p><b>Emite:</b></p> <p>a) Dirección de la unidad académica</p> <p><b>Elementos que debe incluir la evidencia:</b></p> <p>a)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre completo del(de la) académico(a)</li> <li>-Nombre de la unidad académica de adscripción</li> <li>-Actividades realizadas</li> <li>-Período de participación</li> <li>-Sello y firma de la dirección de la unidad académica</li> </ul> <p><b>Criterios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se refiere únicamente a comisiones y comités que abordan asuntos que requieren una participación periódica, por tanto, se excluyen los grupos conformados para la organización de un evento o actividad específica.</li> <li>-Se incluye a los Consejos Técnicos de las unidades académicas.</li> <li>-Se excluyen comisiones y comités externos a la UABC.</li> <li>-No se consideran evidencias asociadas con las descripciones 4.2.1.1 Participación en comisiones de representación institucional y 4.2.1.2 Participación en comisiones, comités, grupos y redes a nivel institucional para la atención de prioridades institucionales.</li> <li>-No se incluye la figura de suplente para fines de este indicador.</li> <li>-Solo se considera la participación en las comisiones y comités dentro del período a evaluar.</li> </ul>	5 puntos por participación en comisiones y comités al interior de las unidades académicas (máximo 2).





Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
	4.2.1.4 Participación en cuerpos académicos.	<p><b>Evidencia:</b> a) Constancia que avale la participación como miembro de un cuerpo académico del Programa para el Desarrollo Profesional Docente.</p> <p><b>Emite:</b> a) El(la) académico(a) a través del Sistema de Captura y Seguimiento de Proyectos de Investigación (SICASPI)</p> <p><b>Elementos que debe incluir la evidencia:</b> a) -Nombre del cuerpo académico -Nivel de consolidación -Nombre de los(as) académicos(as) que lo integran -Tipo de participación del(de la) académico(a) como líder o miembro -Vigencia del cuerpo académico</p> <p><b>Criterios:</b> -Se incluyen únicamente los cuerpos académicos reconocidos ante el Programa para el Desarrollo Profesional Docente. -Solo se consideran los cuerpos académicos vigentes durante el período a evaluar.</p>	<p>20 puntos por fungir como líder de cuerpo académico consolidado, 15 puntos por cuerpo académico en consolidación y 10 puntos por cuerpo académico en formación.</p> <p>15 puntos por fungir como miembro de cuerpo académico consolidado, 10 puntos por cuerpo académico en consolidación y 5 puntos por cuerpo académico en formación.</p>
4.2.2 Comisiones, comités, grupos y redes con instituciones y organismos de los sectores público, social y/o privado.	4.2.2.1 Colaboración académica en comisiones, comités, grupos y redes con instituciones y organismos de los sectores público, social y/o privado.	<p><b>Evidencia:</b> a) Documento que acredita la colaboración académica en comisiones, comités, grupos y redes con instituciones y organismos de los sectores público, social y/o privado.</p> <p><b>Emite:</b> a) Institución u organismo del sector público, social y/o privado con el que se realizó la colaboración</p> <p><b>Elementos que debe incluir la evidencia:</b> a) -Nombre de la institución u organismo del sector público, social y/o privado -Nombre del(de la) académico(a) -Actividades de colaboración académica realizadas -Período de la colaboración</p> <p><b>Criterios:</b> -Son ejemplos de colaboraciones académicas las realizadas por el personal académico con los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), evaluador(a) de convocatorias o programas de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti), participaciones con el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (Ceneval), la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Educación de Baja California (SEBC), entre otras. -Se excluyen las participaciones consideradas en las descripciones 2.6.1.1 Participación en consejos o comités editoriales de revistas de investigación científica o de divulgación de la ciencia, la tecnología y las humanidades, 2.6.2.1 Participación en consejos o comités editoriales para el arbitraje de libros, capítulos de libro y artículos de revistas de investigación científica o de divulgación de la ciencia, la tecnología y las humanidades, 2.6.3.1 Participación en estancias de investigación y 2.6.4.1 Participación en redes de investigación. -Deberán incorporarse las evidencias necesarias que permitan constatar los elementos señalados para este indicador. -Solo se consideran las colaboraciones académicas realizadas durante el período a evaluar.</p>	5 puntos por colaboración académica en comisiones, comités, grupos y redes con instituciones y organismos de los sectores público, social y/o privado (máximo 3).





Indicador	Descripción	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
4.2.3 Grupos para el desarrollo de proyectos institucionales orientados a la atención de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	4.2.3.1 Participación en proyectos registrados en el observatorio UABC ODS.	<p><b>Evidencia:</b> a) Constancia que avala el registro de un proyecto en el observatorio UABC ODS.</p> <p><b>Emite:</b> a) Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional</p> <p><b>Elementos que debe incluir la evidencia:</b> a) -Nombre del proyecto registrado en el observatorio UABC ODS -Nombre los(as) académicos(as) responsables y colaboradores. -Periodo de vigencia del proyecto -Sello y firma de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional</p> <p><b>Criterios:</b> -En una única constancia se deberá señalar el proyecto registrado y el total de académicos(as) involucrados(as), distinguiendo su tipo de participación como responsable(s) o colaboradores(as). -Sólo se consideran los proyectos registrados en el observatorio UABC ODS durante el periodo a evaluar.</p>	<p>10 puntos por fungir como responsable de un proyecto registrado en el observatorio UABC ODS (máximo 3).</p> <p>5 puntos por fungir como colaborador en un proyecto registrado en el observatorio UABC ODS (máximo 3).</p>





**Categoría 2. Dedicación a la docencia**

**Dimensión: Dedicación a la docencia**

**Puntaje máximo: 300 puntos**

Indicador	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
<p>Horas clase (horas/semana/mes) frente a grupo</p>	<p><b>Evidencia:</b> a) Movimientos de personal académico correspondientes al semestre 1 y 2 del período a evaluar.</p> <p><b>Emite:</b> a) Coordinación General de Recursos Humanos</p> <p><b>Elementos que debe incluir la evidencia:</b> a) -Nombre del(de la) académico(a) -Nombre de la unidad de adscripción -Número de horas/ semana/mes de licenciatura y posgrado -Período escolar</p> <p><b>Criterios:</b> -Solo se consideran las horas clase frente a grupo registradas ante la Coordinación General de Recursos Humanos. -No se consideran válidos Registros Individuales de Firma u otros documentos o capturas de pantalla no oficiales. -El movimiento de personal debe contar con la firma del Coordinador General de Recursos Humanos y del(de la) académico(a). -Cuando se haya gozado de período sabático durante el año a evaluar, se considerará la carga horaria impartida en el semestre equivalente del año inmediato anterior. Por tanto, se deberá adjuntar ambos movimientos de personal. -El cálculo horas clase dependerá del puntaje por nivel educativo en que se imparte clases con base en los establecido en el artículo 10 del Acuerdo Reglamentario. -Si para el ingreso al programa el(la) académico(a) no cumple con el mínimo de 6 horas/semana/mes de clases frente a grupo en alguno de los semestres escolares del año a evaluar, puede optar por la modalidad del curso intersemestral establecido en el Estatuto Escolar. La carga horaria impartida en período intersemestral deberá comprobarse ante el Departamento de Asuntos Académicos durante el período de registro, presentando constancia de su impartición firmada por el director o la directora de la unidad académica. La constancia deberá incluir la siguiente información: a) Nombre y número de empleado; b) Nombre y clave de la unidad de aprendizaje; c) Programa educativo; d) Número de créditos; e) Horas semanales de clase; f) Total de horas impartidas en el intersemestral; g) Período; h) Horario e i) Número de estudiantes inscritos. Además, se deberá adjuntar el acta de evaluación final del curso intersemestral y el Programa de la Unidad de Aprendizaje correspondientes. -El(la) académico(a) participante deberá validar que la información es correcta, de lo contrario, será necesario que solicite su corrección ante el Departamento de Recursos Humanos del campus con anticipación al cierre de la convocatoria. Cabe señalar que este indicador no forma parte de la revisión que efectúan los comités de evaluación y apelación.</p>	<p>Licenciatura (50-300 puntos) Posgrado (25-200 puntos) Licenciatura y posgrado (75-300 puntos)</p>





**Categoría 3. Permanencia en las actividades de docencia**

**Dimensión: Permanencia en las actividades de docencia**

**Puntaje máximo: 100 puntos**

Indicador	Evidencia	Puntaje /Rango Unitario
Antigüedad docente	<p><b>Evidencia:</b>                      a) Antigüedad docente proyectada al 31 de marzo del año 2026.</p> <p><b>Emite:</b>                      a) Coordinación General de Recursos Humanos</p> <p><b>Elementos que debe incluir la evidencia:</b>                      a) No es necesario adjuntar evidencia.</p> <p><b>Criterios:</b>                      -El(la) académico(a) participante deberá validar que la información es correcta, de lo contrario, será necesario que solicite su corrección ante el Departamento de Recursos Humanos del campus con anticipación al cierre de la convocatoria. Cabe señalar que este indicador no forma parte de la revisión que efectúan los comités de evaluación y apelación.</p>	5 puntos por año de antigüedad docente (máximo 100 puntos).

